

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA DE EXTENSION
ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCION SOCIAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD
PARA LOS PROGRAMAS DE
ALDEAS INFANTILES SOS
EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO
DEL ESTERO - ARGENTINA**



facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



**ALDEAS
INFANTILES SOS
ARGENTINA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA DE EXTENSION
ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCION SOCIAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS
DE ALDEAS INFANTILES SOS EN LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO - ARGENTINA**

Mayo, 2017

AUTORIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Rector

Dr. Hugo Oscar JURI

Vice-Rector

Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA

Secretario General

Ing. Roberto TERZARIOL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Decana

Lic. Silvina CUELLA

Secretaria Académica

Dra. Alicia SERVETTO

Pro Secretaria Académica

Mgter. Graciela FREDIANELLI

Secretaria de Extensión

Mgter. Natalia BECERRA

Secretaria de Investigación y Posgrado

Dr. Carlos LA SERNA

Secretario Técnico

Sr. Alejandro GONZÁLEZ

Secretario Administrativo

Sr. Miguel TOMAINO

Secretaria de Asuntos Estudiantiles

Lic. Erika GIOVANNA

Directora de Carrera Licenciatura en Trabajo Social:

Lic. Rossana CROSETTO

Directora de las Carreras de Sociología y Ciencia Política

Dra. María Susana BONETTO

Directora Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia

Mgter. María Inés PERALTA

EQUIPO DE TRABAJO:

Coordinación: Mgter. María Inés PERALTA

Asesora Experta: Lic. Susana ANDRADA

Revisión de Datos Cuantitativos: Dr. Eduardo BOLOGNA

Redacción de Informe Final: Lic. Ana Paola MACHINANDIARENA.

Lic. Susana ANDRADA

Trabajo de Campo: Lic. María Florencia PINTO

Lic. Valeria NICORA

Lic. Paola GARCÍA ELLETORE

Diseño y Maquetación: D.G. Julieta MORENO

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	11
Consideraciones previas a la lectura: ¿cómo se realizó este estudio de factibilidad?.....	13
ALDEAS INFANTILES SOS EN ARGENTINA: PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN	15
MARCO TEÓRICO-LEGAL: hacia la institucionalización y consolidación del Sistema de Protección de Derechos en la Provincia de Santiago del Estero.....	17
I. Marco Legal e Institucional de sostén de las políticas públicas dirigidas a la Niñez y la Adolescencia en Argentina y Santiago del Estero.....	17
II. Sistema de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	19
III. Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales.....	22
UNA APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN SANTIAGO DEL ESTERO	25
I. Selección de indicadores para caracterizar las condiciones de vida en siete municipios de Santiago del Estero, Argentina.....	25
II. Situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Santiago del Estero.....	33
III. Caracterización de los actores territoriales en las localidades relevadas.....	35
CONCLUSIONES Y APORTES A LA INSTALACION DE ALDEAS INFANTILES SOS EN SANTIAGO DEL ESTERO	47
BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA	50
Fuentes legales.....	50
Fuentes orales.....	50
ANEXO TABLAS	53

La presente publicación constituye el primer paso para la implementación de los Programas de Aldeas Infantiles SOS Argentina en Santiago del Estero. Para hacerlo es imprescindible conocer la realidad en que transcurren las trayectorias familiares, los atravesamientos económicos, socio-culturales y, en especial, las respuestas institucionales que existen en cada localidad para garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En esta dirección presentamos el Estudio de Factibilidad de implementación de los programas de Aldeas Infantiles SOS en la provincia de Santiago del Estero. Realizado en 2017 con el objetivo de evaluar las posibilidades de fortalecimiento de las capacidades de los efectores públicos y privados en consonancia con las leyes de protección integral de derechos de NNA en esa provincia, desde las diferentes líneas programáticas que desarrolla Aldeas Infantiles SOS en Argentina, en el marco del Sistema Integral de Protección de los Derechos de Infancia.

El mismo fue realizado por un equipo de investigadores/as de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y describe la situación de 6 localidades de la provincia: Santiago Capital y La Banda, Termas de Río Hondo, Añatuya, Monte Quemado y Frías.

El estudio se construye a partir del análisis cuantitativo de la situación de la infancia en la provincia, entrevistas a funcionarios provinciales y directivos de Organizaciones de la Sociedad Civil con extensa trayectoria en intervención, así como también entrevistas a más de 20 miembros de diversas organizaciones en las localidades seleccionadas.

A lo largo del documento encontrarán aspectos normativos y teóricos que sostienen el Sistema de Protección Integral de Derechos; un análisis de la situación de la infancia y la adolescencia en la Provincia de Santiago del Estero, especialmente en las localidades seleccionadas; una aproximación a la implementación del Sistema de Protección de Derechos, con el acento en el fortalecimiento familiar y las medidas en relación a niños y niñas sin cuidados familiares; un apartado especial en relación a la situación de la discapacidad en la provincia; y, por último recomendaciones en función a la pertinencia técnica, social, operativa y jurídica de la implementación de las líneas de servicio por parte de Aldeas Infantiles SOS.

Esperamos que se convierta en una herramienta que permita generar condiciones para mejorar la realidad de miles de niños, niñas y familias santiagueñas para quienes todavía el pleno ejercicio de sus derechos aún es una deuda.



Alejandra Perinetti
Directora Nacional

INTRODUCCIÓN

El presente informe refleja los resultados del Estudio de Factibilidad solicitado, mediante convenio, por Aldeas Infantiles SOS a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, con el objetivo de *evaluar las posibilidades de fortalecimiento de las capacidades de los efectores públicos y privados en consonancia con las leyes de protección integral de derechos de NNA en la provincia de Santiago del Estero, desde las líneas programáticas y trabajo que desarrolla Aldeas Infantiles SOS en Argentina, en el marco del Sistema Integral de Protección de los Derechos de Infancia.*

En el año 2014, se realizó la primera experiencia de informe de factibilidad en Ciudad de Córdoba, a partir de la necesidad de Aldeas Infantiles SOS de trasladar sus instalaciones. Este estudio se asentó en los capitales y trayectorias de la Carrera de Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, de la Facultad de Ciencias Sociales. La riqueza, compromiso y seriedad con la que fue trabajada este informe es la base en la que se asienta esta nueva demanda, pero con un desafío extra: realizar este estudio en la Provincia de Santiago del Estero.

Con el marco de este nuevo convenio, y considerando el Estudio de Factibilidad como la base para la toma de decisiones de intervención, es importante focalizar los recursos y desarrollar el programa en lugares donde los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes- NNAJ- tengan mayor necesidad y en las áreas donde se pueda tener mayor impacto. Por esta razón, este estudio aportará a la definición de la/s localidades donde asentar el programa y revisar el tipo de intervención necesaria; lo que permitirá:

- Determinar la factibilidad técnica, social, operativa y jurídica de la implementación de los programas que desarrolla Aldeas Infantiles SOS en la Ciudad de Santiago del Estero y otras ciudades cabeceras de dicha provincia.
- Identificar lineamientos y dimensiones centrales a incorporar en el Diseño de los Programas analizados.

Los Objetivos Generales propuestos con este estudio son:

- Caracterizar la situación de la Infancia y las estrategias y dispositivos del Sistema de Protección existentes en la provincia de Santiago del Estero.
- Orientar o sugerir los posibles tipos de intervención más adecuada en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos en cada localidad estudiada.

Entonces, se trabajan en este informe los siguientes Objetivos Específicos:

- a. Caracterizar la situación socio-económica y política en 5 localidades de la provincia de Santiago del Estero vinculadas a las dimensiones que obstaculizan o promueven la garantía y ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- b. Reconocer y analizar las estrategias e intervenciones del gobierno central y local, de las ONGs, instituciones y de la comunidad en relación a la infancia, identificando cantidad y características de los hogares convivenciales como otros dispositivos vinculados a los Programas que desarrolla Aldeas Infantiles SOS.

c. Reconocer intereses, disponibilidad y respuestas posibles de articular con los distintos niveles jurisdiccionales y organizaciones sociales en las ciudades definidas en miras a la inserción de Aldeas Infantiles SOS en la provincia.

d. Proponer lineamientos sobre los posibles tipos de intervención que Aldeas Infantiles SOS debería tener en las ciudades y sectores identificados.

En este sentido, y como aparecía mencionado en el primer Informe de Factibilidad realizado en Ciudad de Córdoba, esta demanda aparece enmarcada en el reconocimiento de que la institución Aldeas Infantiles SOS también forma parte del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, creado a partir de la sanción de la Ley Nacional N° 26.061/2005 – refrendada en Santiago del Estero con la Ley Provincial N° 6.915/2008.

Retomando la lectura del Sistema de Protección Integral de Derechos, aparece que el mismo se organiza en tres niveles. El primero refiere a las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales que garanticen el acceso y efectivicen los derechos sociales, económicos y culturales que complementen y apoyen la crianza del niño/niña en su grupo familiar y en su comunidad, es decir en su espacio social cotidiano. En su segundo nivel, denominado medidas de protección integral, se plantea que ante la vulneración de derechos por ausencia u omisión de políticas públicas, la autoridad administrativa deberá restituirlos contándose también con los consejos de protección y promoción de derechos desde los cuales activar mecanismos de exigibilidad ante las áreas que correspondan. En cuanto al tercer nivel, definido como medidas de protección excepcional, éste constituye una instancia para casos excepcionales donde la separación del niño/a de su familia se produce luego de haber sido agotadas todas las otras instancias; aquí también la autoridad administrativa toma la decisión pero la misma deberá superar un control de legalidad a cargo del Poder Judicial. Luego de aprobada esta nueva normativa nacional, cada provincia contó con un periodo de tiempo para suscribirla, implicando un proceso complejo de adecuación de sus estructuras y prácticas a esta nueva lógica. En mayor y menor medida, los diferentes espacios estatales y societales se encuentran ante el desafío de de-construir en sus prácticas y representaciones el viejo paradigma y la creación de una nueva institucionalidad acorde al paradigma de Protección Integral. El desafío planteado conlleva, por un lado, el análisis de las estrategias trazadas desde las políticas públicas en infancia en torno a superar la judicialización e institucionalización de NNA. Por otro lado, importa la superación del problema inherente al sistema e institucionalidad de esta política (inter-sectorialidad e inter-jurisdiccionalidad), que nos liga a modelos superpuestos de intervención que en ocasiones están desarticulados y/o son contradictorios, expresando las tensiones presentes ante la coexistencia del viejo y el nuevo paradigma.

En este sentido, esta ONG se plantea contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un entorno familiar y comunitario, protector y afectivo; especialmente aquellos niños, niñas y adolescentes que han perdido el cuidado parental o están en riesgo de perderlo. En Santiago del Estero, existe una institucionalidad en construcción en relación a estos sujetos que atraviesan situaciones de vulneración profunda de sus derechos. Esta institucionalidad aparece sostenida en el enfoque de derechos pero condicionada por distintos aspectos que obstaculizan la promoción, protección y restauración de los mismos.

Entonces, este Informe de Factibilidad contiene aspectos normativos y teóricos que sostienen el Sistema de Protección Integral; el análisis de la situación de la infancia y la

adolescencia en la Provincia de Santiago del Estero, especialmente en las localidades seleccionadas para este estudio, una aproximación a la implementación del Sistema de Protección de Derechos, con el acento en el fortalecimiento familiar y las medidas en relación a niños y niñas sin cuidados parentales; un apartado especial en relación a la situación de la discapacidad en la provincia; y, por último, se realizan recomendaciones en función del abordaje propuesto.

Consideraciones previas a la lectura: ¿cómo se realizó este estudio de factibilidad?

El presente informe es resultado de diversas etapas de trabajo, desafiantes, complejas, y que nos ha permitido reconocer un territorio nuevo para quienes desarrollan sus actividades cotidianas dentro de la ciudad de Córdoba.

La primera etapa consistió, por un lado, en el análisis cuantitativo de la situación de la infancia en la provincia de Santiago del Estero. Por otro lado, se realizaron entrevistas a funcionarios provinciales y directivos de ONGs con extensa trayectoria en intervención con niños, niñas y adolescentes. En esta etapa, se reconocieron las instituciones públicas, de gestión estatal y privada, y las organizaciones dependientes de la Iglesia Católica, que conformarían el grupo meta a ser entrevistado en este estudio. Se seleccionaron asimismo 5 localidades en las cuales se realizaría el estudio: Santiago Capital y La Banda, Termas de Río Hondo, Añatuya, Monte Quemado y Frías.

La segunda etapa trajo consigo el rastreo, acuerdos, y entrevistas a más de 20 miembros de organizaciones en las 5 localidades de la provincia seleccionadas (ubicadas a lo largo y ancho de la misma). Se realizaron entrevistas a centros zonales de promoción, ONGs que abordan diferentes derechos vulnerados de la niñez, hogares provinciales para niños/as y adolescentes, centros de desarrollo infantil, entre otros.

La tercera etapa incluye la lectura del material obtenido, el análisis y la construcción del Informe Final de este Estudio de Factibilidad para Aldeas Infantiles SOS Argentina. Cabe aclarar que el equipo de trabajo, salvo una de sus integrantes, ninguna conocemos esta provincia en profundidad, por lo que hemos hecho un esfuerzo en revisar lecturas, datos censales, entrevistas, a la luz de discusiones de equipo y lecturas teóricas sostenidas en el enfoque de derechos. Se considera también que hubiese sido enriquecedor contar con la lectura que realizan los mismos niños y niñas sin cuidados parentales sobre las diferentes situaciones por las que atraviesan en su proceso de institucionalización; sin embargo, los tiempos acotados y las largas distancias con el objeto de estudio no permitieron sostener esta propuesta.

Se espera que este informe sea un aporte valioso en la toma de decisiones de Aldeas Infantiles SOS en relación a la instalación del programa en la provincia de Santiago del Estero.

ALDEAS INFANTILES SOS EN ARGENTINA¹: PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Según se expresa en la página institucional de Aldeas Infantiles SOS – y recuperando el primer informe de Factibilidad realizado para la Ciudad de Córdoba, la organización se instala en Argentina en el año 1979 con la misión que Aldeas Infantiles SOS se propone en todo el mundo: “Cada niño y niña necesita un hogar protector donde pueda desarrollarse, y nuestro propósito es ayudar a las familias en todo el mundo para que esto se haga realidad”. La organización también propone en su misión institucional: “Brindar un entorno protector con amor, respeto y seguridad a niños y niñas en situación de riesgo social, a través del fortalecimiento familiar y el empoderamiento de las comunidades”.

Por aquellos años, se estaba comenzando a construir en la comunidad internacional el documento que daría origen a la Convención de Derechos de Niños y Niñas, y la legislación Argentina vinculada a la niñez, infancia y adolescencia conservaba intervenciones regidas según la Ley de Patronato de Menores N° 10.903, promulgada a principios de siglo XX. En este marco, las estrategias y alternativas de acogimiento familiar para NNA daban marco para el desarrollo de la estrategia de Aldeas Infantiles SOS de “crear familias para niños y niñas necesitados, dando oportunidad de construir relaciones duraderas en el seno de una familia [...] creando, a su vez, Aldeas Infantiles SOS que permitan generar la articulación y apoyo mutuo entre las familias SOS” (Aldeas, 2004: 5).

Las líneas de acción propuestas por Aldeas Infantiles SOS y desarrollados a lo largo de estos 38 años de trabajo en Argentina, responden a cuatro ejes principales:

Programa Cuidado Alternativo: su objetivo es “brindar un entorno familiar protector a niños, niñas y jóvenes que por distintas situaciones de vulneración de derechos no pueden vivir con sus familias de origen”. El mismo está constituido por casas familiares donde viven un grupo de seis a nueve niños y niñas de diferentes edades, principalmente grupos de hermanos, junto a una cuidadora responsable y capacitada profesionalmente, que se constituye como su referente afectivo estable y de confianza.

Programa de jóvenes: Vivienda Asistida: En el marco del los Cuidados Alternativos, se trabaja en la posibilidad de brindar a los jóvenes un acompañamiento sostenido más allá de la mayoría de edad. Esta iniciativa es llevada adelante a través de la Vivienda Asistida, considerada como una etapa intermedia entre la vida en las casas familiares y la independencia, en la que brindamos contención, recursos y acompañamiento a aquellos jóvenes que comienzan a dar sus primeros pasos hacia la autonomía.

Programa de Fortalecimiento Familiar y Desarrollo de Comunidades: tiene como objetivo principal lograr que los niños y niñas se desarrollen integralmente en un entorno familiar y comunitario protector y afectivo, promoviendo sus derechos y previniendo situaciones de vulneración de derechos. Siguiendo este objetivo, brindamos espacios de cuidado diario donde aseguramos que los niños y niñas tengan acceso a los servicios básicos, apoyamos a las familias para que desarrollen su habilidad de protección y fortalecemos vínculos que permitan la integración comunitaria contribuyendo al diseño de acciones sostenidas en el tiempo.

Según se expresa en los documentos institucionales de Aldeas Infantiles SOS (Aldeas, 2004 y 2010), el Programa de Fortalecimiento Familiar y Desarrollo Comunitario se enmarca en los lineamientos de prevención del abandono infantil: desarrollo de la familia y de la comunidad, que se constituye “como segunda línea de servicios de SOS, además de nuestro Plan Estratégico 2003–2008 de Aldeas Infantiles SOS, significó un hito crucial para el futuro desarrollo de nuestra organización” (Vargas y Ardaya, 2004: 6). De esta manera el propósito de esta línea de intervención es prevenir/evitar el abandono de las/os NNA o aquellas situaciones que deriven en el alejamiento de las/os NNA del hogar de origen. De aquí deriva la necesidad de fortalecer a las familias y las comunidades en las que estos NNA desarrollan su vida cotidiana.

Programas de jóvenes: Los programas para jóvenes constituyen una parte esencial de nuestro modelo familiar. En esta etapa tienen la oportunidad de vivenciar experiencias que los ayudarán a desarrollar su personalidad y prepararse para su vida independiente. Los programas pueden incluir educación, formación profesional, capacitación, vivienda o programas de orientación.

Estos programas responden a los lineamientos internacionales de la organización y se implementan en las ciudades en las que se asienta Aldeas Infantiles SOS, a saber: Córdoba Capital, Oberá-Provincia de Misiones, Mar del Plata y Luján-Provincia de Buenos Aires y Rosario-Provincia de Santa Fé. La intención de la institución es abrir sus puertas en Provincia de Santiago del Estero, por lo que este estudio aportará datos para evaluar las condiciones de posibilidad en las localidades seleccionadas a tal fin.

MARCO TEÓRICO-LEGAL: HACIA LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

El presente marco teórico recupera las principales categorías trabajadas en este Estudio de Factibilidad, especialmente aquellas referidas a la construcción y consolidación del Sistema de Protección Integral de Derechos en la Provincia de Santiago del Estero.

I. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE SOSTÉN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN ARGENTINA Y SANTIAGO DEL ESTERO

A partir de la sanción de la Ley Nacional N° 26.061, en diciembre de 2005, se comienza a consustanciar en nuestro país el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños/as y Adolescentes. Casi 100 años después de la Ley Agote¹, y luego de la firma, ratificación e incorporación en el año 1994 a la Constitución Nacional de la Convención Internacional por los Derechos del Niño, la nueva ley nacional fue producto de múltiples acciones de incidencia política que realizaron organizaciones de la sociedad civil y políticas en pos del reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta ley, sumada a las llamadas “leyes 26 mil” que avanzan en el reconocimiento de un conjunto de derechos de los y las ciudadanos argentinos, a la sanción del Nuevo Código Civil Argentino, y junto a la Convención Internacional de Derechos del Niño y demás tratados de derechos humanos incorporados a la Constitución Nacional Argentina, conforman un piso de derechos que debería sostener la nueva institucionalidad necesaria en relación a la intervención con niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Este amplio conjunto de normas “constituyen herramientas para la defensa y ejercicio de derechos y aportan valiosos parámetros desde los cuáles evaluar las condiciones de vida y espacios sociales donde se desarrolla la infancia” (Becerra y otros, 2014: 20). Refieren las autoras del primer Estudio de Factibilidad realizado en Ciudad de Córdoba que este marco de referencia permiten construir indicadores a tener en cuenta en la definición de las condiciones de los espacios sociales donde la niñez y adolescencia desarrolla y proyecta su vida; condiciones que tienen que ser garantizadas por el Estado, con la participación de un conjunto de actores sociales co-responsables y la implicación del sujeto niña/o, adolescente como sujeto protagonista. Entre ellos se cuentan los de seguridad y cobertura alimentaria; acceso a la salud, calidad de la vivienda y medio ambiente de vida; acceso a los

¹ Ley Nacional N° 10.903 de Patronato de Menores, sancionada en 1919. Se la llama Ley Agote en referencia al apellido del Dr. Luis Agote (1868-1954), médico e investigador argentino, quien “preocupado por los chicos de la calle y los trabajadores prematuros, concibe un sistema de Patronato Nacional de Menores, presentando un proyecto de ley” (Eroles, 2001: 29). Este médico fue el primero en realizar transfusiones de sangre indirectas, sin que la misma se coagulara, en nuestro país y Latinoamérica. También, se desempeñó en varias oportunidades como diputado y senador por la Provincia de Buenos Aires y en dos oportunidades como diputado nacional.

servicios y seguridad social; inserción laboral y empleo decente del jefe/a de hogar; familias y disponibilidades parentales para el cuidado en la primer infancia; democratización y equidades de géneros; acceso a estímulos emocionales e intelectuales; estilos educativos y representaciones sociales; oportunidades de sociabilidad, espacios de juego, pertenencias, identidades; participación en la vida cultural y deportiva; inclusión en la educación inicial; tasa de escolarización y sobre-edad; cobertura de la educación pública y privada; acceso en el espacio escolar al arte, educación física, tecnologías e idiomas extranjeros; acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs); trabajo reproductivo, participación educativa y laboral, participación y expresión de las ideas e intereses. Es así que la sanción de la Ley N° 26.061 significó un proceso de construcción de nuevas institucionalidades para la protección integral de los derechos, que busca impactar y transformar las prácticas sociales e institucionales que se venían llevando adelante. Este proceso de transformación debe atravesar al Estado, sus instituciones, agentes sociales, a la sociedad y a las familias.

En la provincia de Santiago del Estero, **se sanciona en el año 2008, la ley N° 6915 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes**, comenzando así un proceso lento pero sostenido de construcción de una nueva institucionalidad en relación a la intervención con niños y niñas. En una provincia atravesada por la constante de adopciones informales o sostenidas en procedimientos ligados a los usos y costumbres, resulta un desafío adecuar los procedimientos y las prácticas a los principios legales del interés superior del niño, a la doctrina de la Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

En este nuevo marco legal, se destaca que “la familia es responsable de manera prioritaria de asegurar el pleno disfrute y el efectivo ejercicio de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes. [Para esto] el Estado Provincial diseñará las políticas, planes y programas que sean necesarias para que la familia asuma esta responsabilidad y garantizar el cumplimiento de las mismas” (art.6, Ley N° 6915).

Dicha Ley se sustenta en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y su objeto se centra en la Protección Integral de los Derechos del Niños, Niñas y Adolescentes para garantizar el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos. Además de reconocer en la base del sistema el acceso a los derechos a través de políticas universales, incluye medidas de protección de derechos y garantías para las niñas, niños y adolescentes (al sostener, por ejemplo, en su Art. 34 “aquellas medidas que adoptan los organismos provinciales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes cuando sus derechos son amenazados, puestos en riesgo, vulnerados o violados. La falta de recursos materiales de los padres, de la familia, de los representantes legales o responsables de las niñas, niños y adolescentes, sea circunstancial, transitoria o permanente, no autoriza la separación de su familia nuclear, ampliada o con quienes mantenga lazos afectivos, ni su institucionalización”), así como medidas de protección excepcional de derechos (definidas en su Art. 39 como “aquellas que se toman cuando los mismos estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezca en ese medio”). Es relevante citar el artículo 40, el cual trabaja las características que deben adoptar las medidas excepcionales, a fin de evitar la discrecionalidad con la que los Jueces de Menores imponían el dispositivo de institucionalización en el marco del Patronato de Menores (Ley Nacional N° 10903, derogada en diciembre de 2005). Este artículo reza de la siguiente manera: “Las medidas excepcionales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes tendrán un

plazo de hasta 90 días, y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen y deben ser revisadas periódicamente de acuerdo con su naturaleza. En ningún caso una medida de protección de derechos significará la privación de libertad ambulatoria de la niña, el niño o el adolescente”.

Otro aspecto que suma la Ley Provincial N° 6915 en la Provincia son los Centros Locales o Zonales de Protección Integral de Derechos de los y las Niños, Niñas y Adolescentes. Estas delegaciones provinciales son definidas en el artículo 25 de dicho cuerpo legal, como “unidades técnico operativas descentralizadas territorialmente de la Subsecretaría que tiene como función desarrollar un sistema articulado de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Deben ejecutar las políticas públicas específicas de la niñez y adolescencia, mediante acciones con criterios interdisciplinarios y participación de los actores sociales”.

II. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Como resultado de la sanción de la Ley de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, aparece como condición de institucionalidad la Creación de un nuevo Sistema de Protección de Derechos, sostenido en la Convención por los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26061 y la Ley Provincial N° 6915.

Por esta razón, se crean la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, los Centros Zonales en el interior provincial y la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Por otro lado, se comienza a incorporar y sostener otras instituciones que en décadas anteriores habían quedado por fuera de la institucionalidad: el sistema educativo, el sistema de salud, las ONGs, entre otros.

De la Guía de recursos para el abordaje y la protección integral de niños y niñas víctimas de delito o violencia (Thourte, 2015), se destaca que la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familiar (SUBNAF) es un órgano del Poder Ejecutivo que tiene a su cargo la planificación, coordinación general y el monitoreo de la ampliación de las políticas públicas del Estado Provincial en la temática de niñez y adolescencia, a fin de promover el acceso equitativo e igualitario a condiciones que mejoren, reparen y garanticen sus derechos (Ley N° 6915 de Protección Integral de NNyA, art. 23). Tiene por misión promover y articular las políticas de protección integral de los derechos de NNyA, coordinando su accionar con diferentes organismos estatales y con las organizaciones de la sociedad civil. Como una de sus funciones, dicho organismo, viene creando, impulsando, gestionando y fortaleciendo mesas de niñez, en los municipios de Capital, Frías y Las Termas, como partes indispensables en el funcionamiento del sistema de protección y la posterior creación del Consejo Provincial de Niñez.

Por otro lado, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) tiene por misión restituir derechos vulnerados de NNyA a través del diseño y la ejecución de medidas de protección integral de Derechos en el marco de la Ley N° 6915. Se encuentra dividido en áreas de intervención, las cuales se encuentran conformadas por equipos técnicos interdisciplinarios (abogados/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales): 1. Área de Niños Carentes de Cuidados Parentales (Huahuas) 2. Área de Fortalecimiento Familiar. 3. Área de Adolescencia

tes en conflicto con la Ley. 4. Área de Integridad psicofísica. 5. Área de Integridad Personal
6. Centros zonales del interior.

Estos Centros Zonales son unidades técnico operativas descentralizadas territorialmente de la Subsecretaría que tiene como función desarrollar un sistema articulado de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Un aspecto a destacar en las 4 localidades del interior indagadas, todas las instituciones donde se realizó la entrevista manifiestan que los recursos de estos centros zonales son escasos, con predominio de situaciones de precarización laboral o conformados por equipos unipersonales. De todas formas, en la Ley N° 6915, aparecen descriptas las funciones de estos centros. a) Difundir los principios de la Constitución Nacional, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, las leyes nacionales, Constitución Provincial y leyes provinciales relacionadas con la temática de los derechos de niñas, niños y adolescentes; b) Establecer los procedimientos para la implementación local de programas de efectivización y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; c) Brindar asesoramiento, orientación y atención ante situaciones de amenaza, riesgo y vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; d) Recibir denuncias, reclamos e inquietudes que formulen niños, niñas y adolescentes o cualquier persona de existencia visible o ideal con relación a los derechos contemplados por la presente ley ; e) Capacitar en forma permanente a sus integrantes y a los operadores del sistema; f) Conformar y fortalecer una red articulada en el ámbito local para facilitar la confluencia de recursos destinados a problemática de amenaza o violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; g) En general todas aquellas que la Subsecretaría le asigne para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Del informe de avance presentado en el mes de Marzo, surge como un actor relevante en este estudio de factibilidad, la presencia de hogares convivenciales destinados al cuidado, alojamiento y contención afectiva de NNA sin cuidados parentales. Los hogares convivenciales de gestión pública dependientes de la SUBNAF son 3 y están ubicados en la ciudad de Santiago del Estero: uno para niños/as de 0 a 12 años y dos para adolescentes (uno para varones y otro para mujeres). Al momento de hacer las entrevistas hay aproximadamente 40 niños/as en el primer hogar mencionado, 15 en el de adolescentes mujeres y 8 en el de adolescentes varones.

El de adolescentes varones es el que se encuentra más alejado de la ciudad y con un avanzado deterioro en su infraestructura, equipamiento y propuestas de actividades; a pesar de lo cual se están haciendo obras de mejoramiento edilicio en los otros dos (el destinado a niños/as y a adolescentes mujeres). El deterioro en infraestructura, equipamiento y falta de recursos en general en los hogares para adolescentes, acompañado de una falta de datos sobre estrategias de desarrollo e impulso a los procesos de autonomía personal y acceso a programas y políticas que podrían apoyar dichos procesos- que se debería corroborar en terreno- estaría hablando de una especial vulnerabilidad de la población adolescente.

Otra limitación importante a señalar en los Hogares con que cuenta la SUBNAF es que no permite la convivencia entre hermanos de distintas edades ya que desde los 12 años en adelante deben separarse. Por otra parte, no cuentan hasta el momento con línea de trabajo en Acogimiento Familiar.

Hay también hogares convivenciales de gestión privada: el de la Fundación Haciendo Camino, en Añatuya, Monte Quemado y Santiago del Estero (en esta última, la Fundación cuenta con un hogar en la zona de barrios 8 de abril, Cáceres y Católico, y tienen el proyecto de abrir otro, desconociendo hasta el momento en qué zona sería); el de las "monjas

azules” o “hermanas de la cruz” en Añatuya y en Monte Quemado. En Monte Quemado además, hay una fundación española que sostiene otro Hogar.

Una preocupación importante respecto a los hogares convivencias de gestión privada es la posibilidad de que reciban NNA por orden judicial -práctica que aún se da en algunos juzgados- y no como resultado de una medida excepcional tomada por el órgano de aplicación - la SUBNAF.

Respecto a los procesos de fortalecimiento familiar:

A nivel estatal, los anteriores hogares de día para NNA se transformaron en Centros de Desarrollo Infantil, donde se trabaja desde la promoción de derechos y prevención en salud, nutrición, estimulación, etc. También se aborda el fortalecimiento familiar desde la cobertura de aspectos vinculados a la dimensión material como es la provisión de módulos habitacionales, suplemento alimentario, apoyos económicos, etc.

La Fundación Abriendo Caminos así como organizaciones vinculadas a la Iglesia Católica desarrollan acciones de valoración nutricional, apoyo escolar, capacitación a mujeres madres en cuidado de niños/niñas pequeños, acompañamiento a mujeres madres en la gestión de aspectos de la reproducción cotidiana vinculada a salud y educación de sus hijos/as.

En Termas de Río Hondo, se identifica el problema de una fuerte presencia de adultos jefes/jefas de hogar que migran por temporadas en busca de trabajo en el rubro hotelería y gastronomía, quedando NNA al cuidado de abuelos, lo que es leído como una realidad familiar que debería ser apoyada con algún tipo de dispositivo externo.

Las estrategias de fortalecimiento familiar son percibidas como insuficientes y por lo tanto es una demanda precisa y contundente la de reforzar este tipo de estrategias.

Respecto a fortalezas y debilidades del sistema de protección integral de derechos.

En las localidades donde se realizó el diagnóstico (Santiago- La Banda, Termas, Frías, Añatuya y Monte Quemado)) existen Sedes Judiciales (Poder Judicial) y Oficinas de Protección de Derechos (SUBNAF). Cabe aclarar que al momento de realización de las entrevistas la Oficina de Añatuya se encontraba cerrada porque no tenía personal a cargo ya que la trabajadora social que cumplía esa función había pasado a desempeñarse como trabajadora social en la Sede Judicial de Añatuya.

Se percibe en el personal que trabaja en las diversas áreas y sedes de la SUBNAF, interés por la temática de Niñez y Adolescencia y por formarse en la misma, aunque también se confirma una alta precariedad laboral, que hace que dicho interés pase a un segundo plano ante mejores ofertas laborales. Las precarias condiciones laborales influyen negativamente en la posibilidad de interesar a profesionales formados, de sostener y de ampliar la cantidad de recursos humanos de la SUBNAF en general y, en particular, en las zonas más alejadas de la ciudad capital.

Existen Oficinas Municipales de Protección de Derechos en Santiago, Frías y Añatuya. Donde no se han podido abrir estas oficinas se han impulsado Mesas Locales de Niñez y Adolescencia en diversas comunidades como por ejemplo en Termas de Río Hondo, en Telares, etc.

Los avances normativos específicos sobre derechos de NNA han sido fundamentales para cambiar una práctica instituida especialmente en la zona de influencia de Añatuya y de la sede del Obispado que allí funciona, respecto a las adopciones. Finalmente, el nuevo Código Civil, vino a reforzar claramente estos avances, aunque algunas prácticas sociales arraigadas, asentadas en NNA como objetos de tutela-protección, siguen funcionando como lente y criterio para “resolver” algunas situaciones singulares cuando el sistema “no da respuestas ágiles”. En relación a este tema, existe una organización de la sociedad civil llamada “Madres y Padres por una adopción transparente”, que estaría dando cuenta de una cuestión de la agenda pública a considerar.

Una preocupación especial se verifica en Monte Quemado, entendida como la localidad más aislada (380 kilómetros de Santiago capital, con caminos que la hacen inaccesible en muchos momentos del año, en el límite con Chaco y Formosa), la más expulsiva por las dificultades de oportunidades laborales, con dificultades en el acceso a la salud pública. Como indicador de esta preocupación se referencia el dato de 5 suicidios de adolescentes ocurridos en Monte Quemado en 2016 en el lapso de una semana.

III. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES

Según el informe del relevamiento sobre la situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales, actualizado al año 2014, se destaca que desde que se aprueba el nuevo texto del Código Civil y Comercial de la Nación, el 1 de agosto de 2015, se incorporan significativas modificaciones al instituto legal de la adopción y al procedimiento administrativo y judicial necesario para su concreción.

“Dentro de las modificaciones a destacar, merece particular mención en este trabajo la importancia que cobra el Organismo de Protección local, porque debe dictaminar, a los 180 días de tomada una medida excepcional, si el niño, niña o adolescente afectado por ella se encuentra en situación de adoptabilidad. Este dictamen debe comunicarse en 24 horas al juez que tiene a su cargo el control de legalidad de la medida.

Asimismo, se encuentra previsto que el Organismo de Protección intervenga, junto al Registro de Aspirantes a Guardas con fines adoptivos, para la preselección de aspirantes que serán elevados al juzgado interviniente en el proceso de guarda de un niño, niña o adolescente.

Este mayor protagonismo de los organismos administrativos de protección de derechos implica, a su vez, mayor responsabilidad al momento de definir en un tiempo preciso si la medida excepcional permite restituir el derecho del niño a criarse y desarrollarse en una familia, la de origen o en el caso que la situación sea irreversible a través de una familia adoptiva. Por su parte, los órganos judiciales deben hacer lugar a las acciones e intervenciones que el nuevo Código ha previsto para el Organismo Administrativo de Protección”.

En este sentido, cabe destacar que el decreto reglamentario de la Ley Nacional N° 26061 entiende por “familia”, “núcleo familiar”, “grupo familiar”, “grupo familiar de origen”, “medio familiar comunitario” o “familia ampliada”, además de los progenitores, a las personas vinculadas con los niños, niñas y adolescentes a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, a con otros miembros de la familia ampliada. Entonces, podrá asimilarse al concepto de “familia” a otros miembros de la comunidad que representen para el niño, niña o adolescente, vínculos significativos o afectivos en su historia personal

como así también en su desarrollo, asistencia y protección (Art. N° 7). La importancia de esta definición es que restringió las posibilidades de separación de niños, niñas y adolescentes de sus centros de vida por parte de decisiones tomadas tanto por el órgano administrativo como el de control de legalidad de las medidas excepcionales. La propuesta es que las acciones, ante situaciones de vulneración profunda de derechos, se orienten en consideración de las siguientes premisas:

- Restringir las separaciones de niños, niñas y adolescentes de su medio familiar en situaciones extremas.
- Garantizar que estos últimos casos se efectúen por el menor tiempo posible realizando acciones para remover las causas que dieron origen a la separación.
- Garantizar que los sistemas de cuidado institucional sean respetuosos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privilegiando el cuidado familiar por sobre los cuidados en instituciones.

Este informe pretende, entonces, dar cuenta de las situaciones en las que el Estado considera la institucionalización como la mejor opción ante la vulneración de derechos; consideraciones que aporten a la instalación del Programa de Aldeas Infantiles SOS en la provincia de Santiago del Estero.

UNA APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN SANTIAGO DEL ESTERO

I. SELECCIÓN DE INDICADORES PARA CARACTERIZAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN SIETE MUNICIPIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO, ARGENTINA

Este punto del informe describe algunos indicadores de las condiciones de vida de la población entre 0 y 19 años de edad en jurisdicciones seleccionadas de la Provincia de Santiago del Estero, Argentina. Se toman en cuenta los municipios de Santiago del Estero, La Banda, Frías, Termas de Río Hondo, Añatuya, Fernández y Monte Quemado, pertenecientes a los departamentos de Capital, Banda, Choya, Río Hondo, General Taboada, Robles y Copo, respectivamente.

Si bien los municipios corresponden a áreas urbanas, algunos se encuentran en departamentos afectados de un bajo nivel de urbanización. La población rural agrupada o dispersa, según las definiciones del INDEC, es de poco más del 30% en la provincia de Santiago del Estero. El cuadro siguiente ilustra las diferencias entre departamentos a partir de los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

CUADRO 1

Porcentaje de población rural por departamento seleccionado. Provincia de Santiago del Estero

MUNICIPIO SELECCIONADO	DEPARTAMENTO	% DE POBLACIÓN RURAL DEL DPTO.
La Banda	Banda	16,8%
Santiago del Estero	Capital	4,7%
Monte Quemado	Copo	43,3%
Frías	Choya	23,1%
Añatuya	General Taboada	28,8%
Termas	Río Hondo	41,4%
Fernández	Robles	34,9%
TOTAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO		31,3%

Fuente: INDEC (2010)

Se busca caracterizar a los municipios en perspectiva comparada con la provincia de Santiago del Estero y con el país, teniendo en cuenta las condiciones que afectan a la población menor de 20 años que los habitan. Para ello se toman como indicadores:

- Características de la vivienda, proporción de personas que: o habitan viviendas tipo B o viven en condiciones de hacinamiento crítico.
- Escolarización, proporción de personas que: o han asistido a la escuela pero ya no lo hacen o nunca han asistido a la escuela.
- Características del hogar o proporción de personas que viven en hogares sin núcleo, con otros familiares o no familiares o proporción de jefes y jefas de hogar que no saben leer o escribir.

Se selecciona el rango etario 0-19 años y se presentan los resultados para los grupos quinquenales de edad, dentro de ese intervalo.

Para la proyección de los totales al año 2017 se usaron las proyecciones vigentes realizadas por el INDEC, a nivel de provincia. Cabe destacar que en la proyección solo se tiene en cuenta el cambio demográfico y se supone que las proporciones de cada indicador han permanecido constantes. No se dispone de información detallada a nivel de municipio que permita conocer si ha habido cambios en alguna de ellas entre la fecha censal y la actual.

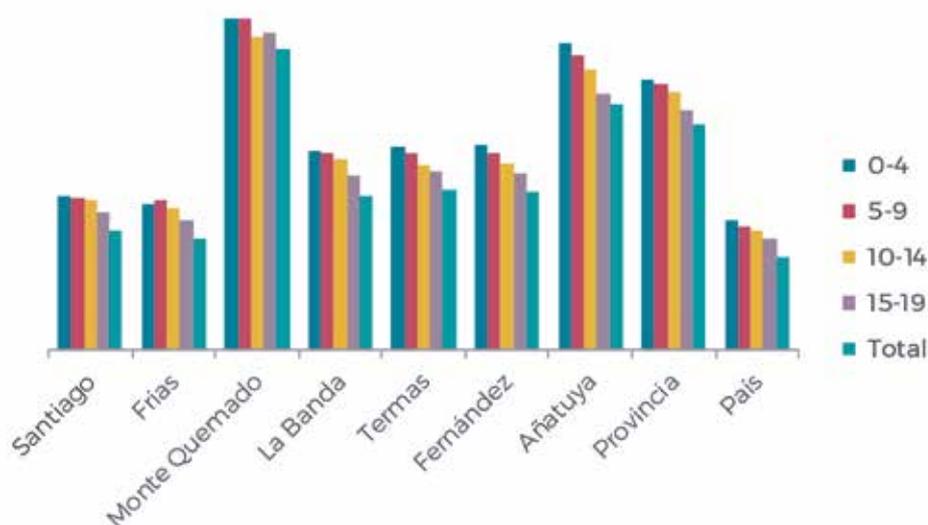
Residentes en viviendas tipo B

El INDEC reconoce como casas tipo B aquellas que sufren de al menos uno de los siguientes déficits: no tiene provisión de agua por cañería dentro de la vivienda, no dispone de retrete con descarga de agua, tiene piso de tierra u otro material precario. Se trata de un indicador de mala calidad de la vivienda y de restricciones en la posibilidad de alcanzar condiciones sanitarias saludables.

En 2010, las personas en los grupos de edades bajo análisis que residía en este tipo de vivienda era aproximadamente un cuarto de la población total del país de esas edades (Tabla 1). Santiago del Estero, en ese momento, se encontraba bastante por encima de la media nacional, en torno al 50%, según los grupos de edad. Este indicador alcanza valores muy altos, del orden del 60%, para Añatuya y Monte Quemado. Solo en el municipio de Frías se observan valores semejantes a los del país en su conjunto.

GRÁFICO 1

Distribución de personas de entre 0 y 19 años de edad que viven en casas tipo B por grupos de edad y municipios seleccionados.



Fuente: Tabla 1

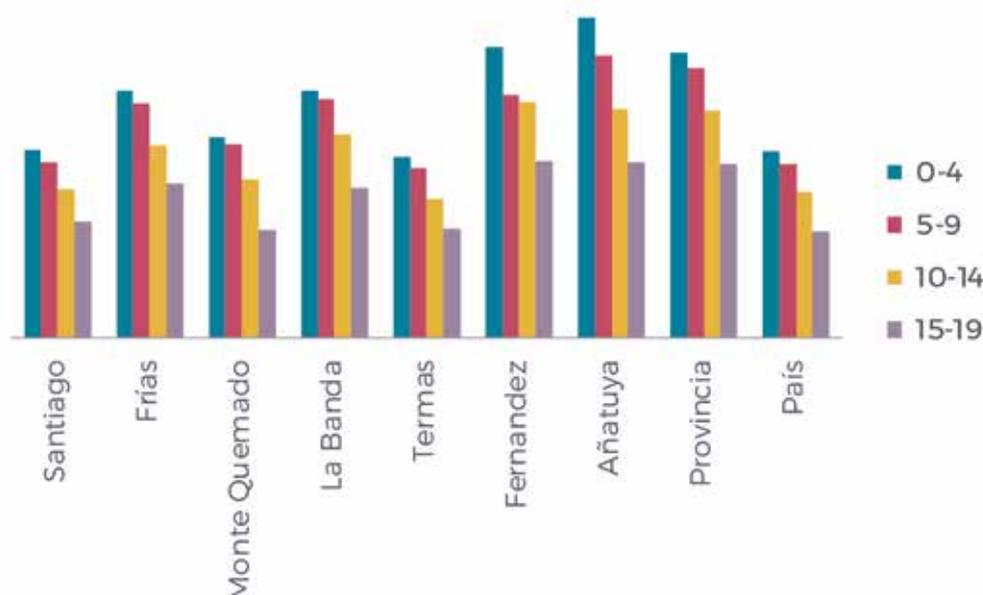
La tabla 2 muestra las cantidades absolutas de personas en esta condición, proyectadas para 2017 en base al crecimiento de población. Los datos deben ser considerados con cautela, porque es un indicador que puede cambiar rápidamente con programas estatales de vivienda.

Residentes en hogares con hacinamiento

Complementario al anterior como indicador de las condiciones habitacionales, el hacinamiento crítico es la condición en la que se encuentran los hogares en que residen más de tres personas por cuarto (excluyendo cocina y baño). Es una medida de precariedad de la vivienda y se utiliza como uno de los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas. El gráfico 2 muestra la distribución la proporción de niños de cada grupo de edad que vive en hogares con esa característica para los municipios seleccionados, la provincia de Santiago del Estero y el país.

GRÁFICO 2

Distribución de personas de entre 0 y 19 años de edad que viven en condiciones de hacinamiento crítico, por grupos de edad y municipios seleccionados.



Fuente: Tabla 3

Se observa para todas las jurisdicciones, que el grupo más afectado es el de los de menor edad, mientras que a medida que va subiendo la edad, en todos los municipios se verifica la tendencia decreciente de quienes sufren esta condición. Esto puede ligarse a etapas del ciclo de vida de los hogares, algunos de los cuales mejorarían su condición al tiempo que los hijos crecen.

La provincia de Santiago del Estero muestra proporción de niños en condiciones de hacinamiento superior a la media nacional y esto sucede para todos los grupos de edad que se consideran aquí (Tabla 3). El grupo en que la disparidad es más alta es el de 15-19, de los que el 8,8% vive en hogares con más de tres personas por cuarto a nivel nacional y el 9,7 en la provincia. De modo que, de ser válida, la suposición anterior sobre la evolución de las condiciones de los hogares con el tiempo, esto sucedería en Santiago del Estero, en menor grado que en el país en su conjunto.

Las diferencias aparecen más acentuadas al interior de la provincia que en la comparación provincia - país. Así, los municipios más desfavorecidos en este aspecto llegan a estar tres puntos porcentuales peor que la provincia en su conjunto. Añatuya es el municipio

que destaca por lo elevado de la proporción de niños afectados de hacinamiento crítico y esto se acentúa para los grupos de edad más baja.

En términos absolutos (Tabla 4), se estima que entre los municipios seleccionados, casi 26.000 personas entre 0 y 19 años, viven en condiciones de hacinamiento crítico. De ellos, el mayor volumen se encuentra en Santiago y La Banda. Nuevamente aquí, algunos programas habitacionales implementados luego de 2010 podrían haber mejorado el indicador.

Escolarización

Esta se evalúa por medio de la variable censal “condición de asistencia escolar”, cuyas categorías son: · Asiste · Asistió · Nunca asistió. En primer lugar se tiene en cuenta una aproximación al abandono escolar, dada por la segunda respuesta y luego se analizan los casos en la categoría nunca asistió

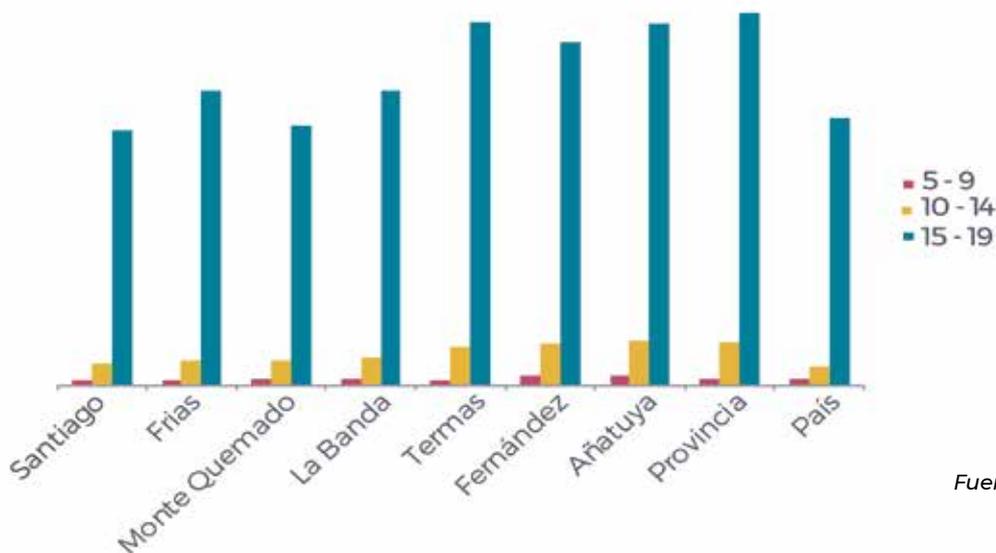
Población que dejó el sistema educativo. Entre personas que se encuentran en edad escolar, la respuesta asistió, permite aproximar el abandono de la escuela antes de la finalización. Esto es certero para el grupo de menores de 15 años. Pero para el último grupo de edad, la interpretación debe matizarse, porque hay, entre 15 y 19 años, edades de quienes han completado la escuela media. En este caso, la categoría incluye a quienes: · Abandonaron la escuela antes de terminarla, o bien · Completaron el nivel medio y no siguieron estudiando

La tasa de asistió es baja entre los menores de 15 años, aunque, para el grupo 10-14 la provincia de Santiago del Estero más que duplica a la media nacional (ver tabla 5).

En el grupo de mayor edad, la proporción de personas que ya no asisten, es del 30% para todo el país y asciende al 42% en la provincia de Santiago del Estero. Sin embargo, todos los municipios que se analizan, tienen proporciones menores que la provincia en esa categoría. Dos de ellos, Santiago y Monte Quemado, tienen tasas menores aun que la media nacional.

GRÁFICO 3

Proporción de personas entre 5 y 19 años que alguna vez asistió a un establecimiento educativo y ya no lo hace, por grupos de edad y jurisdicción seleccionada.



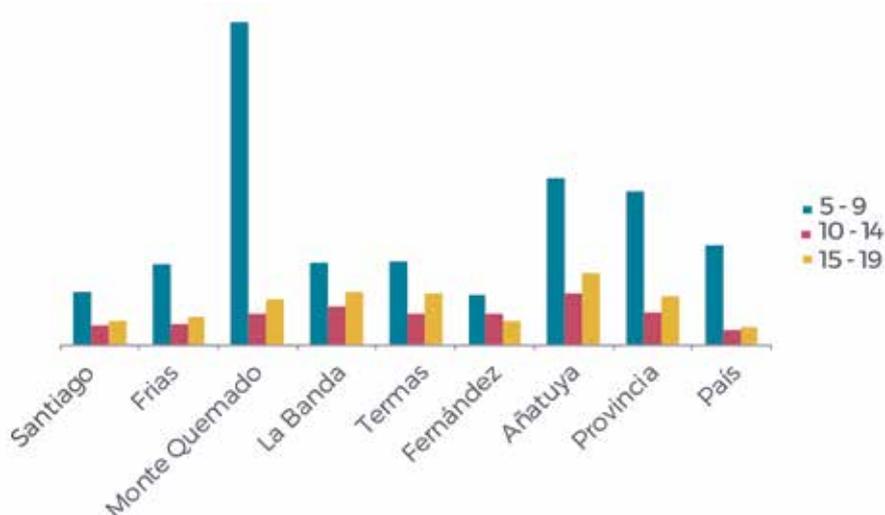
Fuente: Tabla 5

Si bien los totales proyectados para 2017 son pequeños (Tabla 6), constituyen casos que merecen atención, en particular los que pertenecen a los grupos 5-9 y 10-14, de los que se tiene certeza que dejaron la escuela antes de finalizar el ciclo correspondiente a la edad.

Población que nunca asistió a la escuela. Las personas entre 5 y 19 años que nunca asistieron a un establecimiento educativo son, en la provincia de Santiago del Estero y en algunos de los municipios seleccionados, una proporción del total que es superior a la del total de país. Aunque pequeña, la proporción de niños entre 5 y 9 años que nunca asistió a la escuela supera para la provincia a la media nacional por un punto porcentual, lo que se magnifica para algunos municipios, como Añatuya y en especial Monte Quemado. Esto puede sugerir un inicio más tardío de la escolarización, tanto en la provincia en general, como en estos municipios; o bien niños que efectivamente no van a la escuela.

GRÁFICO 4

Proporción de personas entre 5 y 19 años que nunca asistió a un establecimiento educativo, por grupos de edad y jurisdicción seleccionada.



Fuente: Tabla 7

A observar los totales de personas proyectadas para 2017 (Tabla 8), nuevamente se destaca que, aunque son pocos casos, el problema que los afecta es grave, porque indica la ausencia de escolarización formal para un grupo de personas en edades tempranas.

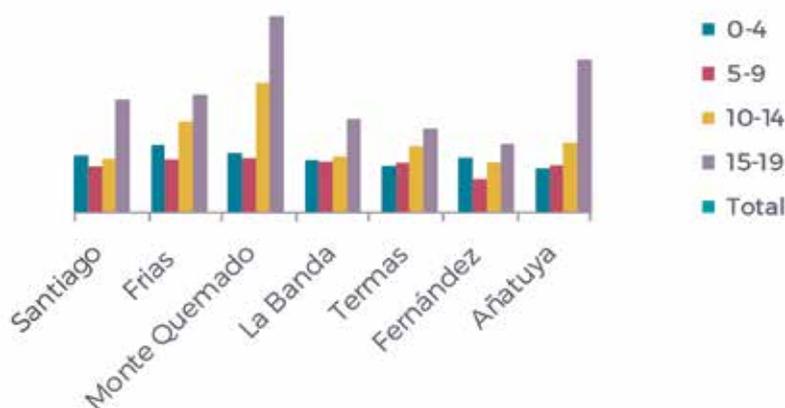
Composición del hogar

El INDEC define un hogar como un grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo de acuerdo con un régimen familiar, es decir, comparten sus gastos de alimentación; y los clasifica según tipo, de acuerdo a su composición. Se llaman hogares familiares nucleares a los conformados por el jefe con cónyuge con o sin hijo/s o uno sólo de los cónyuges con hijo/s. Este puede ser completo, cuando se trata del jefe con cónyuge e hijo/s; jefe con cónyuge sin hijo/s; o bien incompleto: si vive el jefe sin cónyuge y con hijo/s.

A efectos de caracterizar población en condiciones vulnerables, aquí se ha elegido describir a las personas entre 0 y 19 años de edad que viven en hogares no nucleares, que incluye los casos de: hogares sin núcleo familiar, con otros familiares, hogares sin núcleo familiar, con otros no familiares y hogares no familiares.

GRÁFICO 5

Proporción de personas entre 5 y 19 años que viven en hogares no nucleares, por grupos de edad y jurisdicción seleccionada.



Fuente: Tabla 9

La elección de estas categorías para caracterizar condiciones de vulnerabilidad se fundamenta en que es más probable que la dinámica de cuidado infantil se vea deteriorada en ausencia de ambos padres.

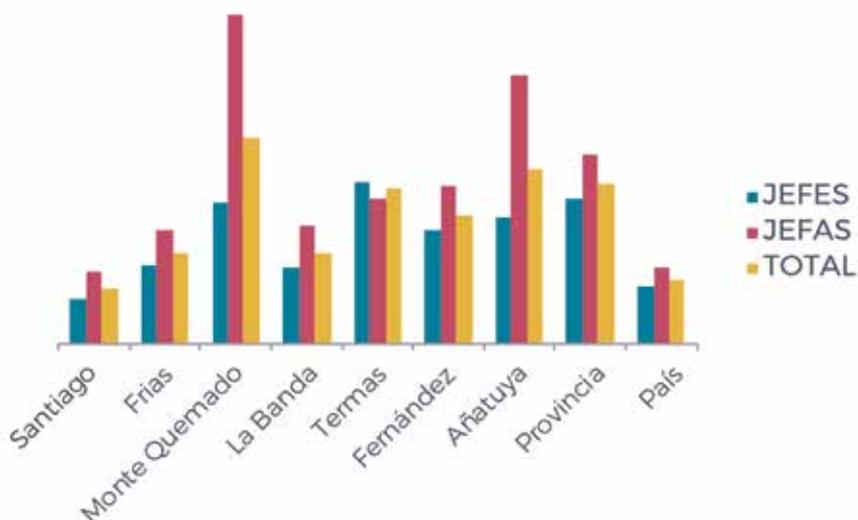
Analfabetismo de jefes y jefas de hogar

En Argentina, la tasa de analfabetismo de jefes y jefas de hogar es de 2,1% en ocasión del censo 2010. Las disparidades regionales de este indicador nacional, ubican a la provincia de Santiago del Estero sustancialmente por encima de esa cifra: 5,2% y, dentro de los municipios seleccionados, Monte Quemado aparece como el más afectado, con un 6,7% (Tabla 11).

La comparación entre varones y mujeres permite aproximar las inequidades de género, la Tabla 11 muestra la brecha entre jefes y jefas en la última columna. A nivel nacional, la diferencia a favor de los varones es de medio punto, y se incrementa para la provincia a un punto y medio. Nuevamente, Monte Quemado muestra esta disparidad exacerbada, con una tasa de analfabetismo de las jefas de hogar seis puntos mayor que la de los jefes. La situación de Termas es anómala, porque allí, se invierte y la diferencia es semejante a la nacional, pero a favor de las jefas de hogar.

GRÁFICO 6

Proporción de jefes y jefas de hogar que no saben leer o escribir, por municipio seleccionado.



Fuente: Tabla 11

GLOSARIO

Población rural: es aquella que reside en localidades o aglomerados menores de 2000 habitantes (rural agrupada) o bien de manera dispersa.

Casa tipo B: son las que cumplen por lo menos una de las siguientes condiciones: no tiene provisión de agua por cañería dentro de la vivienda, no dispone de retrete con descarga de agua, tiene piso de tierra u otro material precario.

Hacinamiento crítico: hogares que habitan viviendas con más de 3 personas por cuarto

Hogar nuclear: Conformado por el jefe con cónyuge con o sin hijo/s o uno sólo de los cónyuges con hijo/s.

Hogar nuclear completo: jefe con cónyuge e hijo/s; jefe con cónyuge sin hijo/s

Hogar nuclear incompleto: jefe sin cónyuge y con hijo/s.

II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Para este estudio de factibilidad, se realizaron un total de 20 entrevistas distribuidas en 5 localidades de la provincia, a saber:

Santiago del Estero Capital: Centro de Desarrollo Infantil “Eva Perón”. Dependiente de SUBNAF; Centro de Desarrollo Infantil “Jesús Misericordioso”; Dirección de Hogares – SUBNAF; ONG Haciendo Camino; Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia; Grupo de Padres por una Adopción Transparente; Hogar de adolescentes varones; Hogar de Niños y Niñas; Hogar de Adolescentes Mujeres

Termas de Río Hondo: Centro Cultural Gral. San Martín de la Dirección de Cultura y Derechos Humanos Municipal; Centro Zonal Termas de Río Hondo dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Añatuya: Centro de Prevención y Promoción Humana de la organización “Haciendo Camino”; El Refugio dependiente de la organización “Haciendo Camino”; Hogar con Discapacidad San Vicente de Paul; Hogar de Niños Santa Catalina Labouré del Complejo Social Santa Rosa; Oficina de Niñez y Familia de la Municipalidad

Monte Quemado: Centro Zonal de Promoción y Protección - SUBNAF - DINAF; Casa Abri-go de las Hermanas de la Cruz; ONG Haciendo Camino

Frías: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

Los referentes institucionales entrevistados identifican que los derechos vulnerados con mayor frecuencia en la población de NNA de la zona o localidad de pertenencia de Santiago del Estero, el maltrato y el abuso sexual (fueron mencionados en todos los casos y expresando especial preocupación). También la falta de cuidados parentales, la alimentación, y la contención afectiva. En menor medida la salud y la educación. En todos los casos las familias de estos niños pertenecen a sectores de la pobreza.

En general, las explicaciones o factores causales con los que se asocian, a la “cultura” señalando en algunos casos la estructura patriarcal expresada como “sometimiento de la mujer” y la reproducción en los modelos de crianza “criar a los golpes” (entrevistas en Añatuya y Monte Quemado). El abuso se lo vincula, además de las relaciones patriarcales a otras problemáticas como el hacinamiento y las reconfiguraciones en las tramas familiares (“hay mucho padrastro”). El trabajo infantil es mencionado sólo en dos entrevistas (Frías y Monte Quemado), puntualmente en el trabajo en los hornos de carbón contratados por empresas y también de niños que ayudan en el trabajo familiar. Es llamativo que esta problemática no tenga mayor relevancia atendiendo a algunos datos surgidos de la EANNA (2004) donde la zona NOA tienen porcentajes altos respecto a trabajo infantil y adolescente, y el informe de OIT sobre trabajo estacional en Santiago del Estero que presta particular atención al trabajo familiar en tiempos de cosecha.

Una constante en las explicaciones en torno a la falta o deficiencias en los cuidados parentales, es el analfabetismo puesto como factor que dificulta a los adultos (en especial a las madres) comprender y dimensionar las consecuencias en la salud de los niños de prácticas vinculadas a la alimentación y la higiene. En menor medida, las vulneraciones

se atribuyen a factores estructurales (falta de trabajo, condiciones laborales precarias, ausencias de políticas públicas, etc). Tal vez en el modo de comprender estas vulneraciones se haya naturalizado la pobreza, se lo vuelve un dato de la realidad inmodificable e incluso atribuible a la “cultura” más que a factores macroeconómicos.

Estas vulneraciones y las condiciones de vida que la explican (analfabetismo, composición familiar y hacinamiento entre otros), coincide con datos cuantitativos elaborados para este informe. En Argentina, la tasa de analfabetismo de jefes y jefas de hogar es de 2,1% en ocasión del censo 2010. Las disparidades regionales de este indicador nacional, ubican a la provincia de Santiago del Estero sustancialmente por encima de esa cifra: 5,2% y, dentro de los municipios seleccionados, Monte Quemado aparece como el más afectado, con un 6,7% (Ver Tabla 11 en Anexo). La disparidad entre jefes y jefas de hogar (siendo estas últimas la más afectadas) también es un dato a tener en cuenta a la hora de pensar la vulnerabilidad de las familias, y la insistencia en las entrevistas de como esto afecta los cuidados parentales.

La estructura familiar se indica como un elemento fundamental para garantizar los cuidados parentales (la ausencia de madres, padres o de ambos), esto aparece tanto en las entrevistas donde se indica la vulnerabilidad de las familias con jefatura femenina como en los datos cuantitativos (ver tabla 9 en Anexo).

En relación al punto de vista de los entrevistados

Vale señalar que las entrevistas fueron realizadas a referentes de instituciones que atienden NNA en situaciones críticas y de vulneraciones profundas (desnutrición, abusos, malos tratos, que en muchos casos concluyeron en una medida excepcional), esto hace que algunas vulneraciones que, si bien atraviesan a un gran número de NNA, no sea priorizada. Por ejemplo, la escolarización apenas se la nombra como problema, cuestión que es disonante con la información cuantitativa, en tanto la tasa de quienes asistieron a la escuela es baja entre los menores de 15 años, aunque, para el grupo 10-14 la provincia de Santiago del Estero duplica a la media nacional (ver tabla 5 anexo). Sin embargo, sí resulta como preocupación el analfabetismo de los padres y madres. No se señala ausencia de escuelas o falencias institucionales, salvo en la localidad de Termas de Río Hondo donde aparece el reclamo por la apertura de nuevas escuelas porque la población ha crecido debido a la industria del turismo en los últimos años.

También es importante tener en cuenta que la mitad de entrevistados pertenecían a organizaciones de la sociedad civil y si bien estaban en cargos de coordinación o dirección de las mismas, en general no cuentan con formación profesional específica (religiosas, voluntarias, etc). Por lo que el modo en que se explican las vulneraciones tienden a ubicarse en las referencias directas y empíricas de la realidad familiar y a veces en cuestiones del orden moral (falta de afecto, por ejemplo), más que en los vínculos con las estructuras sociales.

Situación de los derechos de NNA en los Hogares

Se indican como causa de ingreso a los hogares, cuando se trata de medidas excepcionales: el maltrato, violencia, el abuso y la negligencia. Esto se corresponde, aunque no de manera directa con lo identificado por el Relevamiento de NNA sin cuidados parentales que pone en primer lugar el abandono y la violencia.

Es de especial atención las situaciones de abuso que aparecen de modo recurrente en todos los relatos de las/los entrevistados como causa de medida excepcional pero también como realidad cotidiana que escapa a la intervención del Estado. Por un lado, Casa Abrigo de Monte Quemado expresa que la mayoría de los ingresos se dio por abuso sexual, y situaciones de incesto (también los suicidios de adolescentes se sospechaban estaban vinculados con esta vulneración). El año pasado la Dirección Municipal de Niñez a través de la línea 102 recibieron más de 600 denuncias: 80% maltrato infantil (penitencias, violencia física o por omisión en relación a cuidados de higiene y educación), y 20 % denuncias por abuso sexual. También evalúan que se denuncia más por tener canales / posibilidades de hacerlo, no solo la línea telefónica sino también la policía comunitaria (datos recogidos en la entrevista a la Dirección de Niñez).

En relación a los Hogares o Residencias, en aquellos que pertenecen a la esfera privada (ya sea de ONG o dependientes de órdenes religiosas), se destaca la situación de niños institucionalizados sin medida excepcional, lo que podría constituirse en una forma particular de vulneración. Permanecen en estas instituciones la práctica de “internación” como posibilidad de acceso a educación, o entendida simplemente como vía para “salir de la pobreza”, incluso en algunos casos la de búsquedas de familias sustitutas fuera de los circuitos administrativos que prevé el nuevo marco normativo. Si bien se implementan en algunos casos medidas administrativas denominadas por los entrevistados como “permisos y autorizaciones” de las familias, no es claro el procedimiento por el que se define la separación del NNA de su familia, y los alcances de la misma. Sobre todo si se atiende el hecho de que los NNA institucionalizados en general son trasladados de localidad y la falta de acceso en algunos casos y la de recursos en otro imposibilitan sostener vínculos con la familia de origen o generar revinculaciones (por ejemplo los niños de Monte Quemado que son trasladados a Añatuya).

En general no se identificaron intervenciones tendientes a la **revinculación familiar**, no sólo las distancias y la falta de recursos son un motivo, sino también la falta de personal idóneo que pueda diseñarlas e implementarlas, como el desconocimiento de que ésta debiera ser una práctica de la institución. Por ejemplo, en el Hogar de Adolescentes Mujeres, las jóvenes proceden de varias localidades: de Capital, La Banda, Forres, Fernandez, Rapeli, Monte Quemado, El Mojón, La tapa, Real Sayan, y todas de hogares pobres.

En los Hogares privados, se posibilita la permanencia de grupos de hermanos, cosa que no es posible en los Hogares estatales que no solo divide los grupos de niños por edades sino también por sexo.

Otra cuestión a tener en cuenta es el **tiempo de permanencia de los NNA** en los hogares tanto del Estado como privados. En algunos casos se mencionan hasta 9 años de permanencia o niños que “entraron de pequeños y están pronto a cumplir 18 años”. Esto sin dudas está muy lejos de ajustarse a lo que dispone la ley como garantía de derechos básicos de los NNA a vivir en familia.

En todas las entrevistas tanto a instituciones estatales como privadas, se observan condiciones edilicias precarias y deficientes. Sólo en el caso de la Fundación Haciendo Camino, se cuenta en los centros de día con instalaciones nuevas, adecuadas y con equipamiento. Aunque con realidades diferentes, aparecen dificultades para garantizar derechos vinculados a la escolaridad y la salud. En general los NNA que asisten a Centros de Día o permanecen en Hogares acceden a la escolaridad, aunque se señalan dificultades que se colocan en la órbita de lo familiar y personal (“no los mandan a la escuela”, “no los pue-

den acompañar en sus estudios porque son padres y madres analfabetos”, “repiten”, o “los adolescentes se resisten a continuar los estudios”). En relación a la salud, aparecen dificultades para garantizar cuestiones mínimas como controles y atención frente a enfermedades. Los hogares y centros de día estatales resuelven estas cuestiones articulando con instituciones públicas de salud, los hogares y centros de día de la sociedad civil señalan deficiencias graves en el sistema público (falta de personal, insumos, etc), y resuelven en general la atención de NNA con personal propio o articulaciones con el sector privado en términos de “donación o trabajo voluntario”

En pocos casos se atienden el derecho al juego, la recreación y el deporte, y cuando se lo hace se visualiza falta de personal o recursos específicos. Si hay propuestas de formación artística. En otros casos como los Centros de desarrollo de Santiago se contaría con los recursos materiales pero no habría servicio que los pusiera a disposición de los niños (ludotecas, por ejemplo).

Se detectan situaciones de vulneración grave en el Hogar de Adolescentes, donde hubo jóvenes que sufrieron abusos sexuales por parte de pares.

Es llamativo el número de NNA discapacitados que se encuentran en hogares, pareciera que esta situación no encuentra canales adecuados en otras políticas públicas que les permitan a los NNA permanecer con las familias. Incluso el Hogar de Discapacitados de Añatuya pasó de atender a niños a adultos cuando su población fue creciendo y no logró ni la vuelta a la familia u otra institución que los albergara. Esto también puede vincularse con la prevalencia de dificultad o limitación permanente en los adolescentes de la provincia de Santiago del Estero es mayor a la que del país; 8% y 5,9% respectivamente (Fuente: INDEC, Censo 2010).

Los recursos con los que cuentan los Hogares privados de dependencia religiosa, son inestables y en su mayoría escasos. Sin embargo en términos de personal profesional el Hogar de la Fundación Haciendo Camino se encuentra en mejor posición que el resto. Es paradigmático el caso del Hogar de Monte Quemado Casa Abrigo que “tuvo que cerrar” tres meses por falta de financiamiento, siendo que atendía una demanda alta (llegó a albergar 50 niños), y en la actualidad señala restricciones económicas para albergar niños.

III. CARACTERIZACIÓN DE LOS ACTORES TERRITORIALES EN LAS LOCALIDADES RELEVADAS.

Con el aporte de los informes parciales por entrevista realizados por las operadoras de campo, se trabajará en el mapeo y la caracterización de actores territoriales que abordan las situaciones de vulneración profunda de derechos de la infancia. Este mapeo aunque no es exhaustivo, pretende, de alguna manera, comenzar a dar cuenta de las fortalezas y dificultades en el territorio para la intervención con niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales.

En primer lugar, se hace referencia a la **Ciudad de Santiago del Estero**. Este territorio, capital de la provincia homónima, es la que concentra la mayor cantidad de instituciones, y donde se encuentra la sede central del órgano administrativo de implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos, la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, SUBNAF. Una de las áreas más relevantes a este informe es la Dirección de Protección de Hogares que tiene a su cargo los hogares de protección donde permanecen

alojadas NNyA de 0 a 18 años con medidas excepcionales o con medidas de ordenadas por el ex juzgado de menores y los centros de día donde funcionan, además los centros de desarrollo infantil. Los mismos se encuentran organizados de la siguiente manera: -Hogar de Niños Eva Perón (NNyA de 0 a 11 años) - Hogar de protección de adolescentes varones (adolescentes de 12 a 18 años) - Hogar de protección de adolescentes mujeres (adolescentes de 12 a 18 años) -Centro de Desarrollo Infantil N° 1 (NNyA de 0 a 15 años) -Centro de Desarrollo Infantil N° 2 El Peruchillo (NNyA de 0 a 15 años)

De este organismo, dependen diversos centros que se podrían ubicar en el nivel de las **Medidas de Protección de Derechos**, como el Centro de Desarrollo Infantil Eva Perón y el Centro de Promoción Infantil, ambos funcionando en el mismo edificio, aunque –según referencia de las entrevistadas - sin articulación administrativa o técnica alguna. En estos espacios, se brinda servicio de alimentación complementaria y actividades de apoyo escolar, controles de salud y talleres de promoción de hábitos saludables.

Otra organización de Gestión Asociada con SUBNAF, en su segundo nivel de intervención, es el Centro de Desarrollo Infantil “Jesús Misericordioso”. En este espacio, se han desarrollado diversos programas que ponen eje en la promoción de derechos: en el año 2014, estuvo vigente el proyecto “Primeros Pasos”, dirigido a la primera infancia, cuyo eje estuvo puesto en trabajar la estimulación temprana a través del dibujo, el movimiento, la música, y la expresión. Durante 2015 y 2016 funcionó el Proyecto “Tarpuy Pacha” (“Tiempo de Siembra” en quichua), que incluyó capacitaciones para padres y madres (desarrollo de oficios, amasado de pan, cocina), así como también música y huerta para niños. Un aspecto a destacar es que esta institución refiere participar de espacios de articulación con otros espacios intersectoriales, como las Dirección de Violencia Género, el UPAS (Unidad Primaria de Atención de la Salud), el Hospital Regional, el Movimiento Encuentro (Iglesia) y con Voluntarios (Profesores de Educación Física).

Asimismo, aparece en este nivel de intervención la Fundación Haciendo Camino, que tiene su sede central en Añatuya. Refiere la entrevistada, que en la fundación se realizan diversas actividades, centradas principalmente en el abordaje nutricional y la estimulación temprana, pero que en la trayectoria de la organización, han ido incorporando otros aspectos: por ejemplo, se desarrollan talleres de oficios para madres. Con ellas se trabaja la dimensión de la promoción humana (no se trabaja con los padres): talleres de oficios (costura, cocina, manualidades), talleres de sexualidad, violencia de género dictados por la Educadora para la salud, siguiendo el manual interno de Haciendo Camino. Por otro lado, el equipo técnico de esta organización realiza acompañamientos a mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género.

Todas las entrevistadas se mostraron interesadas en la instalación de Aldeas Infantiles SOS en la provincia, y consideraron al programa de Fortalecimiento Familiar el más relevante en Santiago del Estero. En este sentido, aparece en el relato la presencia de la SUBNAF en el diagnóstico y decisión de tomar medidas excepcionales, pero dificultades diversas en la realización de seguimientos, o decisión de revincular con escaso monitoreo de la medida, todo lo que favorece la revictimización de niños, niñas y adolescentes.

En Santiago también se establecen organizaciones que tienen a su cargo el cuidado de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales por haberse aplicado **Medida Excepcional**. De estas organizaciones, se destacan los siguientes datos: en capital, existen tres hogares dependientes del Estado – el hogar para niños y niñas, el de adolescentes varones y el de adolescentes mujeres. Desde la Dirección General de Hogares, la responsable ma-

nifiesta que desde hace 4 años se cambia toda la estructura hacia el concepto de Hogares de puertas abiertas. Se comienza a abordar los derechos a la salud, salud mental, educación, contención afectiva, atención clínica. A los hogares ingresan niños cuyos derechos han sido vulnerados y se trabaja en conjunto con DINAF (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia), que es el área que trabaja directamente con la justicia. Ingresan previa intervención de un juez que dicta medida excepcional².

En relación a las actividades realizadas en estas instituciones, la entrevistada relata que son hogares de puertas abiertas, con operadoras convivientes. Se brindan clases de música semanalmente en todos los hogares. Se brindan becas para que niños o jóvenes asistan a talleres de cerámica o acrobacia en tela, apoyo escolar. Hay salidas de dos horas a la plaza. En cuanto a la escolaridad, se hace un seguimiento entre la dirección del hogar y las escuelas. Algunas jóvenes del Hogar de mujeres tienen emprendimientos (por ej. repostería). En “la finca”, donde funciona el Hogar de varones, se hacen muchas actividades al aire libre como por ejemplo huerta.

En relación a las articulaciones, desde esta Dirección se trabaja en red con Cotelengo Don Orione, Asociaciones civiles de ingenieros y arquitectos, Mesas de Niñez Locales, el Municipio de Santiago del Estero, el área de Derechos Humanos. Asimismo, se realizó un acuerdo de trabajo con la Superintendencia: Se conformó un grupo de trabajo local con miembros de la justicia, y representantes de las áreas de salud, educación, seguridad, y SUBNAF para la elaboración de un protocolo, con apoyo de UNICEF y la Asociación de los Derechos Civiles, para evitar la revictimización de NNyA que son víctimas o testigos de maltrato o de abuso.

Un aspecto a destacar en relación a los hogares ubicados en la capital es que reciben niños, niñas y adolescentes de todo el territorio provincial. Entonces, en el hogar de niños, los mismos proceden de Monte Quemado, Añatuya, Fernández, Sumampa, Beltrán, Puente Negro y Santiago del estero (de la periferia: Bordo, Católica, Cáceres, entre otros). Los niños son alejados de sus centros de vida por cientos de kilómetros bajo la justificación de la escasez de recursos en el interior provincial. También se menciona como dificultad la precariedad en la contratación del equipo técnico de SUBNAF (contratos de locación de servicios, becas sin relación de dependencia).

La revinculación familiar está a cargo de los psicólogos de cada hogar y de los equipos técnicos del interior y de la trabajadora social que realiza informes socio-ambientales. Desde los hogares, refieren que articulan con algunos equipos mejor que con otros (dificultad de aunar criterios en abordajes con los equipos del interior, medidas excepcionales como primer recurso, medidas tomadas sólo por el Poder Judicial).

Desde el Hogar de Niños, dependiente de SUBNA, su responsable refiere que articulan con el Poder Judicial en diversas situaciones, como por ejemplo, cuando se declara la situación de adoptabilidad de un niño, las audiencias se realizan en el Hogar, los jueces asisten al hogar ya que consideran que es un espacio más amigable que un despacho.

² Llama la atención que en la mayoría de las entrevistas aparece sólo la figura del Juez como quien toma la decisión de la medida excepcional, cuando en la Ley Provincial N° 6915 también aparece el órgano administrativo local como el responsable de la ME y el Juzgado competente en materia de Familia como responsable del Control de Legalidad de la misma (remitir a Artículo 41 y 43 de la Ley N° 6915). Refiere la responsable de la Dirección de Hogares: “Nosotros no dictamos nada. Intervenimos, y si hay derechos vulnerados solicitamos la medida a la justicia”.

Las Políticas de Egreso de la institución son las siguientes:

1. Los adolescentes comienzan a pertenecer a otro hogar.
2. La DINAF diseña positivo de egreso para regresar a la familia ampliada o biológica. Desde el Hogar refieren que en muchas situaciones funcionan las revinculaciones familiares. En los casos donde hay discapacidad o adultos con alguna adicción, no funciona este dispositivo.
3. Adopción.

Aparece como dato en la entrevista que no se considera que la separación entre hermanos sea un hecho traumático ya que “los niños están acostumbrados a las pérdidas”. Sin embargo, consideran que sería un gran aporte que Aldeas Infantiles SOS se radique para no separar a los hermanos.

En la residencia de adolescentes varones, según referencia de sus responsables, la situación es más precaria que en el Hogar de Niños. La infraestructura edilicia presenta problemas, el edificio es alquilado y está deteriorado, el equipo técnico es escaso, con escasa formación en el sistema de protección de derechos. Se reproducen las condiciones de contratación precaria. Las reuniones de equipo son insuficientes. Refiere el responsable de la institución desde hace 6 meses: “recibí una papa caliente”. Sin embargo, se plantean como intención que el espacio sea abierto, un lugar donde poder construir una dinámica lo más cercano a una vida familiar (permisos, límites, diálogos). En esta institución, se reproducen las mismas características que en el resto de los hogares: la separación de hermanos por edades, el traslado de adolescentes desde el interior provincial a capital, el traspaso entre instituciones de acuerdo a las edades, las dificultades en el egreso de jóvenes en situación de discapacidad. Muchos de los jóvenes adolescentes en este hogar, al haber sido trasladados desde sus comunidades de origen, han perdido contacto con familiares o amigos y no reciben visitas durante su permanencia en la institución.

Por otro lado, en el hogar de adolescentes mujeres, sus responsables plantean como objetivo institucional: “acompañar a las adolescentes en hacerse de herramientas o adquirirlas para sortear núcleos problemáticos vinculados a la pubertad-adolescencia y acercarse a la autonomía vinculada a la adultez”. La directora de la institución refiere que se han intentado alternativas de encuentro entre hermanos, que hoy se remiten a la evaluación de demandas por parte de los niños y adolescentes. Un dispositivo que tuvo muy buena valoración fue la propuesta de encuentro en hogares rotativos los días domingos, pero actualmente no se sostiene. La trabajadora social valora como positivo ese dispositivo de encuentro que funcionaba como modalidad de interhogares, pero el mismo ya no tiene vigencia.

En relación al egreso de las adolescentes del hogar, muchas de ellas permanecen en la institución hasta la mayoría de edad. Por esta razón, se está creando un dispositivo de casa de medio camino para las situaciones dónde no hay posibilidades de egreso a un ámbito familiar. Asimismo, encuentran como desafío propiciar mayor autonomía en sus vidas.

En relación al egreso por adopción, aparece un actor de la sociedad civil que pretende constituirse en contralor de este dispositivo (tanto al interior de las instituciones como en la vinculación con las familias adoptantes): el grupo de padres por una adopción transparente. En este sentido, refiere la entrevistada que desde la sanción de la Ley N° 6915 y, especialmente desde que asume la nueva gestión de la SUBNAF, se han generado cambios

positivos en relación a la situación de institucionalización de niños y niñas sin cuidados parentales. Por ejemplo, se comienza a trabajar desde la singularidad de los niños, que tengan un lugar para su ropa y no la ropa de todos, construcción de un diario para cada niño donde se colocan sus fotos, sus logros, gestión de actividades según los deseos de cada niño. También refiere a un sistema de padrinzago no formal sin vinculación con los niños para cubrir necesidades específicas. Estiman que los procesos de adopción sí se agilizaron por parte de SUBNAF en relación a definir la situación, no así desde el Poder Judicial al que lo están viendo con deficiencias en cuanto armado de expediente, selección de perfil de adoptantes, falta de capacitación de los profesionales y los administrativos. Un avance significativo consiste en la adhesión al Registro Único de Adoptantes (RUA). De todas maneras, consideran que continúan mecanismos discrecionales por parte del Poder judicial. Igualmente evalúan una incomunicación entre el Poder judicial y la SUBNAF.

Un aspecto preocupante es el alto índice de fracaso en las adopciones de la segunda infancia. Remarcan las deficiencias para la valoración de los perfiles y expectativas de adoptantes y niños. Refieren que no hay campañas sostenidas sobre adopción, sólo talleres esporádicos. Remarcan que no hay un acompañamiento de los padres adoptivos, los padres muchas veces se encuentran desorientados por no ser informados (licencias, obra social, etc.). Tampoco espacios de evaluación que posibiliten ir mirando y trabajando los procesos.

En la Localidad de **Termas de Río Hondo**, se realizaron dos entrevistas, en las que se abordaron diversos aspectos del sistema de protección de derechos en ese territorio. En primer lugar, es importante destacar que dicha localidad es uno de los polos de turismo de la provincia, lo que repercute en la vida cotidiana de las familias y en las posibilidades o dificultades en la intervención. Desde el centro zonal, la entrevistada refiere a esta particularidad: “en Febrero o Marzo, la demanda es por separaciones, cuota alimentaria, régimen de visita, el tema de la escolaridad, el maltrato. En Octubre, Noviembre el tema es que los dejan a los chiquitos, la situación de abandono”. “Es una particularidad del lugar, que al emigrar, surgen las problemáticas para nosotros también. Cuando la gente se va, por lo general es el matrimonio. Y este matrimonio pretendía (porque ahora se pusieron más duros los defensores) hacer entrega de los chicos, entregar un papel con una tenencia hasta que ellos vuelvan. Como son períodos largos solían hacer eso. Ahora ya hace dos años no. Dejaban a los niños con abuelos, tíos o hermanos. A veces, se iba el hombre solo o la mujer sola, y cuando volvía eso traía problemática. ¿Qué pasaba cuando volvían? O había escenas de celos, que los llevaba a lesiones físicas, a separaciones; o si se iba el matrimonio completo al regresar era el conflicto con que no me lo han atendido bien al chico, ha pasado tal cosa en la escuela, problemas de conducta en los chicos. Entonces traía aparejado ciertas problemáticas”.

Otro aspecto a tener en cuenta es que este centro zonal abarca los departamentos de Río Hondo y Giménez; sin embargo, el equipo (que en este momento es unipersonal) no cuenta con movilidad para realizar adecuadamente sus tareas. De hecho, refiere la entrevistada que el resto del equipo buscó otros ámbitos laborales porque, entre otras razones, no estaban asegurados los viáticos desde Capital a Termas

El centro zonal se conforma por la ley provincial hace nueve años. En su inicio estaba integrado por tres ramas básicas: abogacía, psicología y trabajo social; además de contar con una coordinación que podía ser de algún docente. “El tema de la movilidad es una penuria porque somos muy poquitos para la cantidad de situaciones que se viven acá. Estoy muy sola en Termas pero estoy acompañada por el equipo de la SUBNAF”.

Las dificultades en la conformación de un equipo estable repercute también en las posibilidades de construir intervenciones que trasciendan la urgencia ante la vulneración grave de derechos, y se destinen a la promoción o a la reparación acompañada de derechos. Desde el centro zonal, se articula con la Policía Comunitaria de Termas, con quienes ha realizado talleres de promoción en la zona rural (la policía cuenta con movilidad propia).

Asimismo, se mencionan articulaciones con Desarrollo Social de la municipalidad, “tienen trabajadora social pero no hace trabajo de terreno, hace pensiones”; con el área de Derechos Humanos “no tiene abogados, así que hago asesoría ahí también”; y con el CIC. “Los recursos están limitados para todos acá. Todos trabajamos así. Por ahí me han ofrecido ‘tengo leche pasa y retirá’, y yo en ese momento no tengo ningún niño pero informo”. Por ejemplo, refiere también la entrevistada, “En el Hospital, no tienen trabajadora social, también les colaboro. Nos prestamos. Así nos vamos complementando; devolución de favores, yo te doy esto vos me das esto otro”. Las situaciones se abordan de manera conjunta con las escuelas. “Las escuelas nos cuentan cómo va el chico, si va, si no va, si ha faltado. Y eso de alguna manera nos permite hacer un seguimiento más completo”. En Termas, hay escuelas 8 primarias y 6 secundarias -contando las privadas. En Nivel Inicial, hay 6-8 municipales de sala de 3,4 y 5 años. Los jardines dependientes de la provincia tienen sala de 4 y 5 años. No existen espacios institucionales para menores de 3 años. Solo jardines maternales privados tienen sala de 2 años. Se referencian dos ONGs que trabajan con niños con discapacidad. Por ejemplo, se realizan articulaciones con la organización Manantial de Vida por situaciones puntuales.

Otra dificultad es la ausencia del área de salud mental en el centro zonal o en el municipio de Termas. “Hay una sola psicóloga que pertenece al Programa Médicos Comunitarios. Ella a todos les dice que sí, pobre, pero a mí en casos de abuso sexual no me sirve la atención de ella porque me la atiende un día y a la siguiente semana ya no tiene turno, no por culpa de ella sino porque está saturada. Y así como le mando yo, le manda comunitario, le manda acción social, le manda derechos humanos. Y es obvio que no va a dar abasto”.

En Termas, se ha conformado - a instancias de la SUBNAF - la mesa de niñez pero la escasez de recurso humano, sumado a la complejidad de las problemáticas, repercute en las dificultades para generar y sostener los encuentros y las estrategias.

Para destacar, es la ausencia de institución que albergue niños ante situaciones de urgencia - en especial, las que aparecen los fines de semana. “Había un hogar de niños en Termas que pertenecía al municipio y por motivo de la falta de recursos dejó de funcionar. Está la institución, pero le falta, le falta personal...” “Alguna vez propuse el sistema de familias transitorias, porque nos sirve para salir de una emergencia. Si tengo que sacar una niña del domicilio y no tengo donde ponerla, tener un listado de familias que estén previamente analizadas, con todo lo que implica. Pero nunca se me dio el visto bueno, hasta el momento no, pero sería una alternativa”. Los niños sin cuidados parentales por Medida Excepcional son trasladados a Santiago del Estero Capital - a los hogares que dependen de la provincia, o en su defecto, a alguna de las instituciones religiosas que funcionan en la provincia.

La trabajadora social relata que cuando identifica algunas situaciones de necesidad inmediata recurre a la radio local, “la gente ayuda, te colabora”. “Los mismos políticos acá de Termas, a mí ya me conocen, saben de mi trabajo en niñez, saben que si pido no es que esté abusando o que esté mintiendo, saben que si estoy pidiendo es porque hay una necesidad”.

En relación a los recursos de fortalecimiento familiar, en la localidad cuentan con la figura del “operador”. “Es una persona que acompaña durante el día en el domicilio, procurando que les enseñe hábitos a la familia, de higiene, de limpieza, los hábitos comunes de una familia que por ahí no los tienen incorporados. Siempre son familias de escasos recursos, siempre son ese tipo de familias. La subsecretaría les hace contrato de tres meses”.

En Termas, no hay Juzgado de Familia, sólo fiscalía, con la que refiere tener muy buena relación. En el juzgado, funciona la Oficina de Género, con equipo interdisciplinario: abogado, psicóloga y trabajador social, pero tampoco hacen trabajo en terreno, por lo que el seguimiento de las situaciones queda a cargo del Centro Zonal.

La tercera localidad sobre la que se indagó para este estudio fue la de Añatuya. En esta localidad, se realizaron 5 entrevistas a distintos actores institucionales que intervienen en situaciones donde los niños y niñas quedan sin cuidados parentales o tienen sus derechos vulnerados.

En primer lugar, aparece el dato de que la Oficina Municipal de Niñez y Familia tiene sólo 3 años de antigüedad, y cuenta con personal único (con trayectoria de intervención en el área de Derechos Humanos). En esta entrevista, aparece otro actor clave en las intervenciones con niños, niñas y adolescentes, transversal a todas las localidades visitadas: la Iglesia Católica. En este sentido, la coordinadora del área destaca el rol moral de las intervenciones, la historia de institucionalización de niños y niñas en órdenes religiosas, y el rol de la misma en la venta de niños recién nacidos (denunciada unos años con repercusión a nivel nacional). Refiere la entrevistada, “el poder de la iglesia no se mide el alcance. Empapa también los ámbitos profesionales, las competencias quedan guardadas en un cajón o quedan condicionadas por las creencias religiosas”.

Resulta paradigmático considerar las condiciones de infraestructura en la que se encuentra este edificio. El hogar funciona en un edificio ubicado en esquina céntrica, propiedad del obispado y alquilado por la municipalidad. En ese espacio, anteriormente se ubicaba el hogar de niños con discapacidad, quedaron ubicados elementos que dan cuenta de las adaptaciones del espacio (por ejemplo, barras en las paredes). El baño se encuentra en reparación. No tienen un espacio para los legajos. El personal lleva consigo los documentos de trabajo porque no hay espacios que ofrezcan seguridad y privacidad para estos expedientes, que contienen relatos de la vida de niños, niñas y adolescentes. “Yo voy y vuelvo cargada de papeles a mi casa”.

La propia situación de contratación de la responsable de la oficina es en sí mismo un obstáculo a la hora de construir intervenciones sustentables que protejan derechos. La profesional recibe un sueldo mínimo municipal. No cuenta con vehículo para movilizarse por el ejido municipal, ni se le reconoce como gasto la movilidad. Se traslada a los lugares que llega de a pie, por colaboración de alguien o de su bolsillo. Sólo dispone de insumos de librería.

En esta localidad, se asienta la Fundación Haciendo Camino, y dependiendo de ésta, el Hogar El Refugio, para resguardo de niños y niñas judicializados. Sobre esta Fundación, aparecen opiniones divergentes. Por un lado, es una institución con una amplia trayectoria en intervención con niños y niñas sin cuidados parentales o con derechos vulnerados, como el de la alimentación y desarrollo saludable. Por esto, tienen apoyo y reconocimiento por parte del gobierno provincial y nacional, y han logrado instalarse en otras localidades de la provincia. El Poder Judicial también articula con esta organización y ha otorga-

do en guarda de su fundadora varios niños que conviven en la sede de Añatuya. Refiere la entrevistada, “Mi rol de es de coordinadora pero soy la tutora de los chicos también. Si bien Catalina [Hornos] es la tutora legal, yo soy la tutora responsable, la que va a las reuniones de los niños en la escuela, la que firma las libretas. Estoy encargada de la cuestión judicial también, soy la encargada de manejarme con el juzgado cuando ingresa algún menor y de trabajar con el equipo de cuidadoras para poder ir mejorando la atención con los niños”. Sin embargo, por otro lado, el equipo municipal de niñez refiere que el Refugio se maneja de manera discrecional en relación a la permanencia de niños y niñas, con un criterio sostenido en la filantropía y sostenido por fondos que responden a criterios políticos más que técnicos.

Entre los hogares de convivencia, aparecen dos que dependen de la Iglesia Católica: el hogar para Niños Discapacitados y el Hogar de Niños Santa Catalina de Labouré del Complejo Social Santa Rosa. En relación al primero, su encargada refiere que todos los y las niños que residen en esta institución tienen el certificado de discapacidad nacional y se encuentran en vinculación con el juzgado porque tienen que tener una situación que amerite que esté en un hogar. Todos provienen de familias no continentes, que no pueden tener a un discapacitado profundo. “Si hay una familia que lo puede contener no debe estar en el hogar, o si desde el Estado le pueden dar una ayuda para permanecer en su familia se debe priorizar esto”. Refiere también no tener articulación alguna con la Oficina de Niñez Municipal, aún cuando se encuentran ubicados al lado de la misma.

El hogar Santa Catalina está en un momento de transición, buscando un nuevo edificio, ya que el anterior sufrió un incendio – actualmente se encuentran en el edificio del ex hogar para adolescentes varones, que también está deteriorado y carece de medidas de seguridad mínimas. No cuentan con equipo técnico. En algunas situaciones realizan diagnóstico o consulta con el gabinete psicopedagógico de la escuela especial Santa Margarita (colinda con el hogar y antiguamente estaba a cargo de la congregación). La mayoría de los niños que conviven en este lugar provienen de la Localidad de Monte Quemado, coincidiendo este dato con la mayoría de los hogares encuestados. Los y las niños son trasladados lejos de su centro de vida cuando se toman medidas excepcionales. No aparecen en la entrevista dispositivos de revinculación o fortalecimiento familiar.

En el nivel de medidas de protección de derechos, otro centro que depende de la fundación es el Centro de Promoción, que tiene por objetivos: “trabajar con la recuperación del niño cuando ingresa con bajo peso o con baja talla, ese es el objetivo nutricional. El objetivo para las madres es trabajar la promoción humana, que ellas vayan descubriendo por si solas el poder de hacer algo, que ellas son capaces de hacer. Y también modificar diferentes hábitos, por ahí hay cosas que para nosotros son comunes, son naturales y para ellas no, entonces trabajamos el hábito de la alimentación, el de la higiene”. Subyace en este sentido un concepto filantrópico caritativo de la intervención con las familias, centrado en la feminización del cuidado.

En cuanto a las políticas de egreso, una breve mención a las adopciones. Según la Oficina de Niñez, las instituciones que intervienen tradicionalmente en este dispositivo son la iglesia, el juzgado y el hospital. Otro aspecto señalado es el de madrinazgos y padrinzagos de niños y niñas que luego son adoptados por estos actores.

En relación a la Localidad de Monte Quemado, se realizaron 3 entrevistas a instituciones que conforman el sistema de protección de derechos en esa localidad: Centro Zonal de Promoción y Protección - SUBNAF - DINAf; Casa Abrigo de las Hermanas de la Cruz; y

ONG Haciendo Camino. Un aspecto a tener en cuenta en esta población es la dificultad para el acceso geográfico. La encuestadora precisó de apoyo logístico de la SUBNAF de Santiago del Estero capital para poder acceder a esta localidad.

El centro zonal cuenta con equipo interdisciplinario de Trabajadora Social y Docente-Animadora Comunitaria (no cuentan con recurso propio en las áreas de Psicología, Abogacía o Medicina). La infraestructura resulta insuficiente en relación a la demanda que atienden: una oficina para el equipo, y material de difusión que envía SUBNAF. No disponen de otro presupuesto que el que se destina al recurso humano. Las iniciativas se gestionan enviando un proyecto al área central de promoción. Refieren no trabajar con ninguna política pública provincial. Existen dos proyectos de CDI (Centro de Desarrollo Infantil) presentados por la ONG Haciendo Camino y Santa Ángela pero que todavía no fueron aprobados.

Esta institución desarrolla dos líneas de acción principales: la protección y restitución de derechos vulnerados, y la promoción de derechos. En relación a la primer línea, se trabaja con visitas familiares, armado de dispositivos de intervención junto a otras instituciones. Refieren generar espacios de escucha con los/las niños/niñas para conocer sus necesidades. Se intenta que el/la niños/niña permanezca en el hogar, se trabaja el fortalecimiento familiar. Cuando se toman medidas excepcionales se informa a las autoridades de SUBNAF. También manifiestan que en el imaginario social está la concepción de que “somos los/las que quitan a los/las hijos/as”. “La gente va hace una denuncia y al otro día todo el mundo sabe, o aparece en el diario... o si te ven en la comisaría es porque estás denunciando algo”. Por otro lado, refieren que el proceso judicial es muy lento y hace que nadie quiera denunciar. Los niños sobre los que se decide medida excepcional, muchos de ellos son trasladados a otras localidades. Uno de los principales argumentos es la imposibilidad de sostener esta medida ante la proximidad de la familia, y las situaciones de violencia que se generan por esta proximidad.

La segunda línea de acción tiene que ver con la promoción de derechos. En este sentido, en Monte Quemado se reúne la Mesa de gestión de Niñez Adolescencia y Familia cada quince días o según necesidad. Algunos de los actores que conforman esta mesa son la Oficina de Derechos Humanos, la Fundación Haciendo Camino, la ONG Santa Angela (Pey global), el Programa Médicos Comunitarios, Oficina del Menor y la Mujer (dentro de la comisaría seccional 22, la policía comunitaria. Además, el centro zonal articula con otras organizaciones de la comunidad, como las escuelas, el hospital, los centros de atención primaria de la salud, el juzgado, el área de acción social del municipio, entre otros. Cabe destacar que la relación con el poder judicial es conflictiva. Se lo considera “lento y burocrático, no son los tiempos de los niños. No participan de la mesa de gestión. No envían los oficios, hay que retirarlos del juzgado”.

En relación a Aldeas Infantiles SOS la responsable del centro zonal manifiesta que “Sería de gran ayuda, hace mucha falta gente que trabaje en terreno sobre todo el fortalecimiento familiar. Un hogar también sería necesario. Si mañana se cierra el Abrigo estaremos en problemas”.

Esta última institución mencionada, la Casa Abrigo de las Hermanas de La Cruz tiene casi dos años de funcionamiento. Hasta diciembre 2016, un equipo interdisciplinario desarrolla tareas de re vinculación familiar y acompañamiento de los niños a audiencias y pericias. Luego, por falta de financiamiento, el espacio cierra durante tres meses y despiden al equipo técnico. En la actualidad, han incorporado a la Trabajadora social que se desempeña como coordinadora y cuatro acompañantes convivenciales. Actualmente reciben un

subsidio para el pago de estos recursos humanos por parte de la provincia y los insumos (alimentos, vestimentas) lo gestionan de manera local. Esta institución articula con la ONG Haciendo Camino, escuelas, centros de salud, entre otras.

Los Objetivos de la Casa Abrigo son contener a niños ante situaciones de vulneración de derechos, promover los derechos de los niños y mejorar la calidad de vida. La mayoría de los ingresos a esta institución son niños y niñas que han sufrido delitos contra su integridad sexual. Los ingresos se realizan por orden judicial. Refiere la encargada que con los niños en los que se evaluaba la posibilidad de reintegro familiar residían en Casa Abrigo; sin embargo, cuando se declara la situación de adoptabilidad se lo traslada a la residencia de Santiago.

Por último, en Monte Quemado, también tiene sede la Fundación Haciendo Camino, con orientación hacia el fortalecimiento familiar, como único recurso que trabaja esta línea de acción en dicha comunidad. Asimismo, Haciendo Camino Monte Quemado trabaja con autorizaciones voluntarias de padres para que niños y adolescentes vayan a residir allí para terminar estudios primarios y secundarios.

Aparece en la entrevista una mirada tradicional de la familia nuclear y el rol materno que tiende a ser reforzado en sus acciones. De todas maneras, se realizan esfuerzos por trabajar desde el nuevo marco jurídico de la niñez; y existe articulación local con instituciones que trabajan con esta población. Poseen una dotación mayor - en relación al municipio - de profesionales y de recursos económicos que se dedican a trabajar interdisciplinariamente la problemática de los niños/as de cero a cinco años.

La mesa de gestión en relación a la niñez constituye un actor multiactorial valioso a fortalecer y potenciar. La mesa se conformó durante el año 2016 con la intención de trabajar en relación a la promoción de los derechos de la niñez, comunicar las competencias de los diferentes organismos/organizaciones. Asimismo, se trabajan emergentes en relación a la niñez y adolescencia. El año pasado, se trabajó el tema de suicidio en la adolescencia y otras cuestiones puntuales (trabajo infantil). Se realizan "ateneos" donde se plantean casos y se piensa estrategias de abordaje. Participan en la mesa: comisaría del menor y la mujer, juzgado, policía, psicóloga del hospital, psicóloga del juzgado, referente de derechos humanos de tribunales, DINAF, Haciendo Camino, médicos comunitarios, pastores, sacerdotes, hermanas de la cruz/casa abrigo, secretaría de gobierno del municipio. Se reúnen de manera mensual.

Por último, de las entrevistas, se resaltan los niveles de solidaridad entre los vecinos. Una estrategia que se valora son las ollas populares entre familias y ayudas ante situaciones críticas. Sin embargo, no se registran espacios de participación local donde las voces de los niños y adolescentes sean reconocidas como un actor a escucha.

Con los niños sin cuidados parentales que son llevados a otras zonas, al menos desde lo que surgió en la entrevista, casi no se realizan acciones de fortalecimiento familiar. El aislamiento de esta localidad por las dificultades para acceder o salir de la misma constituye un obstáculo para reintegrar niños que se trasladan a hogares que están en otras ciudades. Por otro lado, la institución local que cumplía la función de residencia para niños sin cuidados parentales, desde el año pasado se encuentra en una situación económica crítica lo que ha implicado la imposibilidad de recibir más niños.

Por último, sólo se pudo realizar una entrevista en la Localidad de Frías, en sede de la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). De la entrevista, surge no

existen instituciones que reciban niños sin cuidados parentales. Cuando aparece esta situación, los y las niños/as son trasladados a Santiago Capital u otras localidades donde se cuente con el recurso de hogares.

Refiere la entrevistada que tienen fuerte presencia en la comunidad los Clubes barriales y el Polideportivo, que cuenta con una pileta climatizada, y profesores de diferentes deportes. Todas las actividades son gratuitas. Donde no hay clubes barriales, el municipio acerca otras propuestas como cine móvil, funciones de títeres, rincones de lectura, obras de teatro. En cuanto a la discapacidad, en Frías hay una institución provincial y una municipal, ambas de educación especial. También tiene fuerte presencia la Iglesia, desde una tarea asistencial. A su vez, el Municipio hace entrega de materiales y alimentos a las familias que así lo requieran.

La DINAF brinda acompañamiento, asesoramiento, y contención del niño/niña y su familia. Refieren atender situaciones puntuales derivadas de escuelas, organismos judiciales, entre otras. Han propiciado la conformación de una mesa local de niñez multisectorial cuyo objetivo sea dar respuestas concretas a problemáticas concretas. Asimismo, realizan talleres en escuelas y barrios (comedores y salones comunitarios) de acuerdo a la problemática del lugar, o a lo que solicitan. Por último, ofrecen apoyo educativo en el aula de la Dirección. Allí también se dan talleres para padres/madres y alumnos/as una vez al mes.

Cuando se presentan situaciones de riesgo de vida para un niño/a, intervienen la SUBNAF y la Defensoría de la Familia. Si hay demanda, la DINAF interviene, en los procesos previos o posteriores (reintegro familiar). Frías cuenta con una Referente Territorial de SUBNAF, con quien articulan actividades con adolescentes y capacitaciones.

Por otro lado, se ha gestionado un Centro de Desarrollo Infantil para Frías en SeNAF Nación, proyecto que todavía se encuentra en proceso de planificación y aprobación.

Otras articulaciones interinstitucionales son: con el Poder Judicial (hay mayor relación con el área de fiscalía), las escuelas, el sistema de salud, la Casa Educativa Terapéutica (Adicciones), la Iglesia Católica y Merenderos barriales.

En Frías, también se trabaja a partir de la Mesa local de Niñez, que tiene por objetivo: generar un diagnóstico de la situación de Frías, hacer un mapeo de problemáticas y recursos, recuperar las intervenciones de cada una de las instituciones de la localidad, realizar el mapeo de actores sociales, definición de funciones, presentación de todos los equipos, debilidades y fortalezas de cada institución. Actualmente, la mesa no se reúne, por dificultades en cuanto a los tiempos. Funcionó durante más de un año, las reuniones eran mensuales. Participaron todas las instituciones excepto el Poder Judicial. No quedaron registros de lo producido en la Mesa. Algunas de las conclusiones: Frías cuenta con mucho recurso humano, sería interesante sostener trabajo en red y optimizar recursos. La experiencia de la Mesa sirvió para no superponer tareas, no continuar vulnerando niños/as en situaciones críticas, y para el acompañamiento de esos casos a través de una articulación verbal y la confección de informes. Desde la perspectiva de la entrevistada, a los actores involucrados les cuesta tener el “reflejo de articular” y trabajar en red ante situaciones de vulneración de derechos.

Por último, se destaca la consideración sobre Aldeas Infantiles SOS: “Un aporte significativo sería que realicen acciones de fortalecimiento familiar, a su vez hacen falta más recursos humanos para actividades recreativas”.

CONCLUSIONES Y APORTES A LA INSTALACIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS EN SANTIAGO DEL ESTERO

De la indagación realizada en campo y las jornadas de discusión en equipo sobre los aspectos que se consideraron más relevantes para mostrar en este informe final, se pueden esbozar algunas conclusiones, que esperamos abran puertas a la profundización de este mapeo y a la instalación de Aldeas Infantiles SOS en alguna de las localidades estudiadas. Por esta razón, en este último apartado, trabajaremos en función de los objetivos que se plantearon en la demanda inicial de este informe.

A. Caracterizar la situación socio-económica y política en 5 localidades de la provincia de Santiago del Estero vinculadas a las dimensiones que obstaculizan o promueven la garantía y ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Sobre la situación de vulneración de derechos, aparece en la realidad de Santiago del Estero la pobreza estructural como un elemento que condiciona e impacta de manera significativa en la realización de derechos de NNA. El hábitat, la alimentación, la salud y la escolarización son dimensiones sensibles.

En relación a los cuidados parentales, aparece situaciones de negligencia, falta de cuidados básicos, que los referentes institucionales - en la mayoría de los casos - asocian con la falta de recursos simbólicos por parte de las madres (la alfabetización, saberes en torno a la crianza, etc.), pero que sin dudas están atravesadas por la condición de pobreza, la falta de accesibilidad a recursos institucionales o los servicios deficitarios. También aparecen vulneraciones profundas como la violencia, el maltrato y el abuso sexual, relacionadas a la cultura patriarcal y el adultocentrismo, pero también a ausencias significativas de intervenciones institucionales adecuadas. La violencia de género a mujeres en las familias es un punto nodal a atender y visibilizar el modo en que se entrama e impacta sobre los derechos de NNA.

Se identifican avances significativos en la conformación del Sistema de Protección Integral, si bien aparecen visiones y prácticas ligadas al paradigma del control social donde la pobreza se vuelve la amenaza o la situación de riesgo por excelencia, y el “sacar el niño” de ese entorno se entiende como la única estrategia, va ganando terreno y predominancia (sobre todo en las instituciones estatales) la perspectiva de derechos donde se revaloriza el lugar de la familia y las necesidades de los niños.

Respecto a Medidas de Promoción y Excepción, se pueden nombrar la presencia de oficinas locales de protección de derechos en las ciudades donde se realizó el informe, una dirección de Hogares, y la búsqueda de estrategias que tiendan a mejorar las estrategias institucionales. Aun hay una fuerte presencia del Poder Judicial, lugar que se reproduce también por las prácticas instituciones de la sociedad civil.

Son actores centrales y fuertes las instituciones de la sociedad civil (ya sean dependientes de Congregaciones religiosas o Fundaciones) ya que aportan recursos claves y modalidades de trabajos en áreas donde hay clara dificultad de presencia estatal (tanto en hogares como Centros de día). En el caso de las instituciones dependientes de la Iglesia

Católica, su trayectoria en el abordaje del tema y su presencia en la cultura y vida cotidiana de Santiago la pone como un actor clave con el cual articular y hacer acuerdos. Se dan articulaciones que permiten el trabajo en red, pero son insuficientes, circunstanciales y atadas a las personas más que a las instituciones. También se expresan diferencias en los modos de abordaje y concepciones sobre el trabajo con NNA, que no permiten el trabajo conjunto. Esto constituye una gran debilidad, aunque sobre las vinculaciones existentes pueden tejerse los acuerdos y sinergias necesarios. Incluso las mesas de gestión son una experiencia a potenciar.

Otro obstáculo a la realización de derechos de NNA es la situación de precariedad o inestabilidad laboral del personal (tanto en las instituciones privadas como públicas), y falta de formación continua, lo que produce una alta rotación y dificultades para sostener acciones institucionales en el tiempo. Sí aparece como un facilitador el alto compromiso con la tarea, posicionamientos éticos de defensa de derechos, conocimiento de las realidades locales desde la experiencia cotidiana, en algunos casos formación profesional específica y reconocimiento de la necesidad de capacitación específica.

En todos los casos la Participación de NNA es una cuestión pendiente, y necesaria a abordar para conocer con mayor pertinencia y desde la perspectiva de los protagonistas no sólo la profundidad y magnitud de las vulneraciones sino también las formas más adecuadas de resolución.

B. Reconocer y analizar las estrategias e intervenciones del gobierno central y local, de las ONGs, instituciones y de la comunidad en relación a la infancia, identificando cantidad y características de los hogares convivenciales como otros dispositivos vinculados a los Programas que desarrolla Aldeas Infantiles SOS.

En relación a este punto, aparece una preocupación y búsqueda continua por garantizar condiciones dignas al interior de los hogares sean estatales o privados, pero los recursos son escasos y esto se expresa en condiciones edilicias deficitarias, falta de insumos, etc. En algunos casos llega a ser grave como el Hogar de adolescentes varones ubicado en la capital provincial.

Las intervenciones institucionales de los hogares están centradas en la permanencia (alimentación, salud, educación, juego), las estrategias de fortalecimiento familiar sólo aparecen en los centros de día (con los que se sostiene una escasa articulación). Las estrategias de reintegro familiar son escasamente mencionadas por los/as entrevistados/as.

El tiempo de permanencia en los hogares es un aspecto significativo e indicador de la vulneración que genera la misma institución.

C. Reconocer intereses, disponibilidad y respuestas posibles de articular con los distintos niveles jurisdiccionales y organizaciones sociales en las ciudades definidas en miras a la inserción de Aldeas Infantiles SOS en la provincia.

En todas las entrevistas, aparece el interés manifiesto por la instalación de Aldeas Infantiles en la provincia. La mayoría de los aportes estuvieron ligados a la necesidad de desarrollar la línea de fortalecimiento familiar en la provincia, línea que es caracterizada como la más débil por todos los entrevistados.

Asimismo, en diversas oportunidades, se manifestó el interés de sostener un espacio don-

de los hermanos sin cuidados parentales no sean separados (como ocurre en la actualidad, por sexo y edad). Este sería un aporte fundamental al sostenimiento de los lazos familiares cuando NNA deben ser hogarizados ante vulneraciones profundas de derechos.

D. Proponer lineamientos sobre los posibles tipos de intervención que Aldeas Infantiles SOS debería tener en las ciudades y sectores identificados.

El equipo de trabajo sugiere la instalación de la primer casa de Aldeas en la Localidad de Monte Quemado. Consideramos esta opción dado la inaccesibilidad geográfica, la escasez de alternativas para los NNA sin cuidados parentales, la demanda de la zona (que no está atendida), y la debilidad de otras instituciones para sostener este tipo de dispositivos, el hecho de que los NNA son trasladados a 400 o 500 km de distancia de su centro de vida cuando la alternativa a la vulneración es la separación del grupo familiar de origen, lo que genera una doble o triple (en el caso de separación de hermanos) victimización.

Hay otros actores con los cuales articular que atienden la niñez: la Fundación Haciendo Camino es un actor estratégico para elaborar propuestas de fortalecimiento familiar, el hospital con equipo (psicóloga y trabajadora social), las escuelas, congregaciones religiosas que atienden la salud y están especialmente interesadas en dar respuesta a la cuestión de los NNA separados de su familia.

Otro aporte que realizaría Aldeas Infantiles SOS sería la de compartir una modalidad de trabajo que resalta la perspectiva de derechos en la convivencia, atendiendo a la permanencia de grupos de hermanos, el reintegro familiar, la vinculación con el territorio en la realización de derechos salud, educación, juego, etc., así como las estrategias de promoción de la autonomía para el egreso.

Por último, no queremos dejar de mencionar lo enriquecedor que ha resultado este proceso de trabajo para el equipo que ha realizado este estudio de factibilidad. Tanto la realización de las primeras entrevistas, el mapeo colectivo necesario para identificar actores posibles en territorio, los viajes y las anécdotas surgidas de los mismos, como la escritura final del informe, nos desafió constantemente ante la realidad de una provincia que desconocíamos en muchos aspectos, y que nos sorprendió gratamente en otros. En este sentido, queremos agradecer a Aldeas Infantiles SOS esta oportunidad de aprendizaje para el equipo. Esperamos haber aportado en alguna medida, a la instalación de la institución en esta provincia, y seguir acompañando el trabajo que realizan por la promoción y efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

_____ (2010). Guía del diseño del estudio de factibilidad para la implementación del programa de Aldeas Infantiles SOS en América Latina y el Caribe [Documento oficial]. (s.l.): SOS-Kinderdorf Internacional.

_____ (2016). Hogar de Protección de adolescentes mujeres. Informe de gestión institucional 2016. Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santiago del Estero. MIMEO.

ALDEAS (2004). Manual para la organización de Aldeas Infantiles SOS [Documento oficial]. (s.l.): SOS-Kinderdorf Internacional.

Becerra, N. y otros (2014). Estudio de Factibilidad para los Programas de Aldeas Infantiles SOS en la Ciudad de Córdoba – Argentina. Escuela de Trabajo Social, FDyCS-UNC.

Bologna E. y Peralta, M.I. (2017) Informe de avance del Estudio de Factibilidad para la instalación de Aldeas Infantiles en la Provincia de Santiago del Estero. MIMEO.

INDEC (2010). Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010, procesado con RE-DATAM SP+ on line (<http://200.51.91.245/argbin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=-MAIN&BASE=CPV2010B&MAIN=WebServerMain.inl>)

INDEC (2013). Proyecciones Provinciales de Población por Sexo y Grupo de Edad 2010 – 2040. Serie Análisis demográfico N° 36 Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos. E-Book

Sardá, L. y otros (2012). Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional y propuestas para la promoción y el Fortalecimiento del Derecho a la convivencia Familiar y comunitaria. Informe realizado por Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia) y UNICEF. ISBN: 978-92-806-4642-9.

Sardá, L. y otros (2015). Situación de Niños, Niñas Y Adolescentes Sin Cuidados Parentales en la República Argentina - Relevamiento Nacional- Actualización 2014. Informe realizado por Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia) y UNICEF.

Thourte, M. y otros (2015) Guía de recursos para el abordaje y la protección integral de niños y niñas víctimas de delito o violencia – Santiago del Estero. Asociación por los Derechos Civiles y UNICEF, descargado de file:///C:/Users/PC/Downloads/PROTECCION_Nueva-GuiaSantiagoEstero(1).pdf

Fuentes Legales:

- Convención Internacional por los Derechos del Niño
- Ley Nacional N° 26061 de Creación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley Provincial N° 6915 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Fuentes orales:

Entrevistas a referentes nacionales y provinciales

- Magalí Lanfir, de UNICEF
- Catalina Hornos, de Fundación Haciendo Camino

- Claudia Marcela Juárez y Cecilia Juárez, de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de Santiago del Estero
- Felix Demasi, de la Asociación PRADE, de Santiago del Estero

Entrevistas a referentes institucionales

Santiago del Estero capital:

- Centro de Desarrollo Infantil “Eva Perón”-SUBNAF, Mercedes Habra
- Centro de Desarrollo Infantil “Jesús Misericordioso”, Rosa Espindola de Aguilar
- Dirección de Hogares – SUBNAF, Teresa Nazar
- ONG Haciendo Camino, María Florencia Treglia y Daniel Rueda
- Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia, Diego Brunet
- Grupo de Padres por una Adopción Transparente, Mercedes Quevedo
- Hogar de adolescentes varones, Juan Pablo Burquin
- Hogar de Niños y Niñas, Carolina Ibañez
- Hogar de Adolescentes Mujeres, Sandra; Luciana Pereyra, Ma. De los Angeles Sgoifo

Termas de Río Hondo:

- Centro Cultural Gral. San Martín de la Dirección de Cultura y Derechos Humanos Municipal, Carlos Ansaldi
- Centro Zonal Termas de Río Hondo – SUBNAF, Nancy Osorio

Añatuya:

- Centro de Prevención y Promoción Humana de la organización “Haciendo Camino”, Zulma Aranda
- El Refugio dependiente de la organización “Haciendo Camino”, Etelvina Carrión
- Hogar con Discapacidad San Vicente de Paul, Mónica Beatriz Zanabria
- Hogar de Niños Santa Catalina Labouré del Complejo Social Santa Rosa, Hna. Rosa Belaber
- Oficina de Niñez y Familia de la Municipalidad de Añatuya, María Claudia Paz Carabajal

Monte Quemado:

- Centro Zonal de Promoción y Protección - SUBNAF – DINAF, Lorena Ledesma (Docente-Animadora sociocomunitaria) y Claudia Maguna (Trabajadora Social)
- Casa Abrigo de las Hermanas de la Cruz, Romina Navarrete
- ONG Haciendo Camino, Carolina Avila

Frías:

- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Lic. Alejandra (Psicóloga)

ANEXO TABLAS

Tabla 1: Porcentaje de personas que habitan viviendas tipo B, por grupo de edad y municipio seleccionado.

MUNICIPIO	GRUPOS DE EDAD			
	0-4	5-9	10-14	15-19
Santiago	30,5%	29,7%	29,5%	27,2%
Frías	28,7%	29,3%	27,7%	25,5%
Monte Quemado	65,0%	65,0%	61,3%	62,3%
La Banda	38,9%	38,5%	37,5%	34,2%
Termas	39,9%	38,7%	36,2%	35,0%
Fernández	40,3%	38,6%	36,8%	34,8%
Añatuya	60,2%	58,1%	55,1%	50,4%
Provincia	53,0%	52,4%	50,5%	47,2%
País	25,7%	24,4%	23,6%	21,8%

Fuente: Indec (2010)

Tabla 2: Cantidad de personas que habitan viviendas tipo B, por grupo de edad y municipio seleccionado. Proyección 2017.

MUNICIPIO	GRUPOS DE EDAD			
	0-4	5-9	10-14	15-19
Santiago	6096	5815	6436	6773
Frías	676	627	651	685
Monte Quemado	854	807	819	983
La Banda	3588	3355	3689	3879
Termas	1123	1082	1065	1144
Fernández	492	446	457	488
Añatuya	1343	1270	1271	1208

Fuente: INDEC (2010) e INDEC (2013)

Tabla 3: Porcentaje de personas que viven en condición de hacinamiento crítico, por grupo de edad y jurisdicción seleccionada.

MUNICIPIO	GRUPOS DE EDAD			
	0-4	5-9	10-14	15-19
Santiago	15,6%	14,5%	12,3%	9,7%
Frías	20,6%	19,6%	16,0%	12,8%
Monte Quemado	16,7%	16,1%	13,2%	9,0%
La Banda	20,6%	19,9%	16,9%	12,5%
Termas	15,0%	14,1%	11,6%	9,1%
Fernández	24,2%	20,2%	19,6%	14,7%
Añatuya	26,6%	23,5%	19,0%	14,6%
Provincia	23,7%	22,4%	19,0%	14,4%
País	15,5%	14,4%	12,1%	8,8%

Fuente: Indec (2010)

Tabla 4: Cantidad de personas que viven en condición de hacinamiento crítico, por grupo de edad y jurisdicción seleccionada. Estimado para 2017.

MUNICIPIO	GRUPOS DE EDAD			
	0-4	5-9	10-14	15-19
Santiago	3.370	3.042	2.849	2.582
Frías	500	426	383	348
Monte Quemado	236	214	187	148
La Banda	2.024	1.836	1.734	1.475
Termas	443	407	348	305
Fernández	309	242	251	211
Añatuya	651	550	463	369

Fuente: INDEC (2010) e INDEC (2013)

Tabla 5: Porcentaje de personas que asistieron a una institución educativa y ya no lo hacen, por grupo de edad y jurisdicción seleccionada.

MUNICIPIO	GRUPOS DE EDAD		
	5-9	10-14	15-19
Santiago	0,6%	2,5%	28,7%
Frías	0,6%	2,7%	33,3%
Monte Quemado	0,7%	2,7%	29,3%
La Banda	0,8%	3,2%	33,3%
Termas	0,6%	4,3%	41,0%
Fernández	1,2%	4,8%	38,9%
Añatuya	1,1%	5,1%	40,8%
Provincia	0,8%	4,9%	42,0%
País	0,8%	2,2%	30,3%

Fuente: Indec (2010)

Tabla 6: Cantidad de personas que asistieron y ya no asisten a institución educativa, por grupo de edad y jurisdicción seleccionada. Estimado para 2017.

MUNICIPIO	GRUPOS DE EDAD		
	5-9	10-14	15-19
Santiago	119	575	7725
Frías	14	65	907
Monte Quemado	9	39	488
La Banda	75	325	3948
Termas	18	130	1388
Fernández	14	61	560
Añatuya	27	126	1058

Fuente: INDEC (2010) e INDEC (2013)

Tabla 7: Porcentaje de personas que nunca asistieron a una institución educativa, por grupo de edad y jurisdicción seleccionada.

MUNICIPIO	GRUPOS DE EDAD		
	5-9	10-14	15-19
Santiago	1,0%	0,4%	0,4%
Frías	1,5%	0,4%	0,5%
Monte Quemado	5,9%	0,6%	0,8%
La Banda	1,5%	0,7%	1,0%
Termas	1,5%	0,6%	0,9%
Fernández	0,9%	0,6%	0,4%
Añatuya	3,0%	1,0%	1,3%
Provincia	2,8%	0,6%	0,9%
País	1,8%	0,3%	0,3%

Fuente: Indec (2010)

Tabla 8: Cantidad de personas que nunca asistieron a una institución educativa, por grupo de edad y jurisdicción seleccionada. Proyección 2017.

MUNICIPIO	GRUPOS DE EDAD			
	0-4	5-9	10-14	15-19
Santiago	2767	201	85	120
Frías	478	32	9	14
Monte Quemado	458	79	8	14
La Banda	1529	140	72	116
Termas	644	44	17	32
Fernández	279	11	7	6
Añatuya	655	72	24	34

Fuente: INDEC (2010) e INDEC (2013)

Tabla 9: Porcentaje de personas que viven en hogares no nucleares por grupo de edad y jurisdicción seleccionada.

MUNICIPIO	GRUPOS DE EDAD			
	0-4	5-9	10-14	15-19
Santiago	2,3%	1,8%	2,1%	4,5%
Frías	2,7%	2,1%	3,6%	4,7%
Monte Quemado	2,3%	2,1%	5,1%	7,7%
La Banda	2,1%	2,0%	2,2%	3,7%
Termas	1,8%	2,0%	2,6%	3,3%
Fernández	2,2%	1,3%	2,0%	2,7%
Añatuya	1,8%	1,9%	2,8%	6,1%

Fuente: INDEC (2010)

Tabla 10: Personas que viven en hogares no nucleares por grupo de edad y jurisdicción seleccionada. Proyección 2017.

MUNICIPIO	GRUPOS DE EDAD			
	0-4	5-9	10-14	15-19
Santiago	491	384	493	1198
Frías	65	46	86	127
Monte Quemado	33	28	72	128
La Banda	206	186	227	439
Termas	55	57	80	111
Fernández	28	16	25	39
Añatuya	43	44	67	153

Fuente: INDEC (2010) INDEC (2013)

Tabla 11: Porcentaje de jefes y jefas de hogar que no saben leer ni escribir, por municipio seleccionado.

	jefes	jefas	total	diferencia tasa jefas-tasa jefas
Santiago	1,5%	2,4%	1,8%	0,9%
Frías	2,5%	3,7%	2,9%	1,2%
Monte Quemado	4,6%	10,6%	6,7%	6,1%
La Banda	2,5%	3,8%	2,9%	1,4%
Termas	5,2%	4,7%	5,0%	-0,5%
Fernández	3,7%	5,1%	4,2%	1,4%
Añatuya	4,1%	8,7%	5,7%	4,6%
Provincia	4,7%	6,1%	5,2%	1,4%
País	1,9%	2,4%	2,1%	0,6%

Fuente: INDEC (2010)





ANEXO DATOS DE REFERENTES SOBRE LA SITUACIÓN DE NIÑEZ EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Magalí Lamfir

Representante UNICEF / (+54 011) 5789 9100 / mlamfir@unicef.org

Rectora Lic. Natividad Nassif

Universidad Nacional de Santiago del Estero / Av. Belgrano (S) 1912. Santiago del Estero

Rector Ing. Luis E. Lucena

Universidad Católica de Santiago del Estero / Campus universitario. Av. Alsina s/n. 4200. Sgo del Estero

Catalina Hornos

Directora Haciendo Camino / (+54 011) 6931-1116 / catalina@haciendocamino.org.ar

Claudia Marcela Juárez

Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia. / Dirección: Balcarce N° 151 esquina 24 de Septiembre / (0385) 4213389 /4242052/4504422/4242513 / Días y horarios de atención: lunes a viernes de 7:00 a 20:00 hs

Eugenia Ávila

Dirección de Niñez de Provincia / (0385) 4213389 y 4244513 / Balcarce N° 151 esquina 24 de Sept.

Cecilia Juárez

Asesora SUBNAF / 385-4060759

Félix Demasi

PRADE / 385-6976037 / Garibaldi 871.

Sandra Alieno

Directora Hogar Adolescentes Mujeres SUBNAF / 385 6476539 / fénix_sla@hotmail.com

Nancy Osorio

Referente SUBNAF TERMAS de Río Hondo / 385 8414428 / Hospital Zonal de Termas de Río Hondo / osorionancy81@yahoo.es

Ivana Carbonari

Coordinadora de Región Añatuya - Haciendo Caminos / icarbonari@haciendocamino.org.ar

Etelvina Carrion

Coordinadora del Hogar El Refugio de Haciendo Caminos / Añatuya 3844- 49 8694

Ba. Juan XXIII / Añatuya / ecarrion@haciendocamino.org.ar

Zulma Aranda

Directora del Centro de Prevención y Promoción Humana Haciendo Caminos - Añatuya 3844 47 0081 / Av. A. del Valle 751 / Ba. La Merced / Añatuya / zaranda@haciendocamino.org.ar

Hna. Rosa Belaber

Hogar de Niños Santa Catalina Labouré del Complejo Social Santa Rosa / Añatuya Obispado de Añatuya / 3844-46 3659

Francisco de Aguirre y Padre Suarez

Añatuya

María Claudia Paz

Técnica de la Oficina de Niñez y Familia de la Municipalidad de Añatuya / 351 213-2433

Ex estación de trenes (recientemente mudados) / tierrapagana015@hotmail.com

Mónica Beatriz Zanabria

Directora de Hogar de Discapacitados San Vicente / Obispado de Añatuya / 3844-15 418485

Mercedes Habra

Coordinadora Centro de Desarrollo Infantil Evita SUBNAF / 385 4712797 / Magallanes y Colón Santiago del Estero

Rosa Aguilar

Coordinadora Centro Jesús Misericordioso / SUBNAF / 385 5914728 / Lamadrid esquina Moreno / Santiago del Estero

Teresa Nazar

Directora General de Hogares SUBNAF / 385 5067903 / 24 de septiembre y Balcarce Santiago del Estero

Alejandra Muñoz

Directora de Niñez / Municipio de Frías / 385 4437696/385 4471810 (corp) / Tucuman y Rivadavia / Frías

Lorena Ledesma

Miembro del equipo interdisciplinario de SUBNAF / Monte Quemado / 384 1494231

Florencia Treglia

Coordinadora regional Hacienda Camino / Mateo Pereyra 22 / Santiago del Estero
ftreglia@haciendocamino.org.ar

Daniel Rueda

Director Centro Hacienda Camino / Santiago del Estero / Mateo Pereyra 22 / Santiago del Estero / drueda@haciendocamino.org.ar

Sebastián Quintana

Coordinador General Zona Monte Quemado / 011 56994389 / Sin sede en la provincia de Santiago del Estero

Romina Navarrete

Trabajadora Social Casa Abrigo / 3841436222 / Domicilio de referencia: Calle Santa Angela de la Cruz 158. La Fundación Hermanas de las Cruz.

Carolina Avila

Directora Hacienda Camino Monte Quemado / 3731459631 / Benjumea 100 / Monte Quemado

Diego Brunet

Oficina de Protección Municipal Santiago del Estero / 385 6984891 / Libertad 81 / Santiago del Estero

Carolina Ibáñez

Directora Hogar Niños/as SUBNAF / Balcarce 151. Santiago del Estero

Juan Pablo Barquín

Director Hogar Adolescentes varones SUBNAF / 385 4068817 / Sin dato domicilio por reciente traslado.

Mercedes Quevedo

Asociación Civil de Padres y Madres por una Adopción transparente / 385 4268872 / No dispone de espacio físico de funcionamiento

Carlos Ansaldi

Municipio Las Termas Derechos Humanos y Cultura / 385 8419578 - 3858516501 / Suipacha 4220 / Termas de Rio Hondo.



facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



**ALDEAS
INFANTILES SOS
ARGENTINA**